



2^a DE MARZO DE 2005

2005eko MARTXOAREN 2.a

Boletín Quincenal de
Información Europea
Europari Buruzko
Hamabostekaria



*Entrevista: D. Jean-François
Soupizet, Jefe de Unidad
de la Comisión Europea*

Pag. 3

*Opinión: Interreg, una
iniciativa con futuro para
Euskadi, Dña. Zorione
Garitano, Dirección de
Economía y Planificación
del Gobierno Vasco*

Pag. 5

Consejo de Competencia

Pag. 11

*Consejo de Medio
Ambiente*

Pag. 15

Ecofin

Pag. 22

Índice

Noticias

Entrevista	3
Artículo de opinión	5
Actos.....	7

Política Social y Cultura / Gizarte Politika eta Kultura

Consejo de empleo y política social	8
Día internacional de la mujer I	9
Día internaiconal de la mujer II	10

Economía / Ekonomia

Consejo de Competencia I	11
Consejo de competencia II	12
Consejo de agricultura y pesca I	13
Consejo de agricultura y pesca II	14
Consejo de medio ambiente I	15
Consejo de medio ambiente II	16
Consejo de medio ambiente III	17
Cohesión y Lisboa: el papel de las regiones	18
Informe sobre la Política de investigación	19
Plan de Acción sobre Biomasa	20
Forum Ciencia y Sociedad 2005	20
Premios Descartes 2005	21
Nuevo portal “your Europe”	21

UEM; Presupuesto y Fiscalidad / BEM; Aurrekontua eta Zergak

Consejo Ecofin I	22
Consejo Ecofin II	23
Eurogrupo	24

Asuntos de Justicia e Interior / Justizia eta Barne Gaiak

UE y la lucha antiterrorista	25
------------------------------------	----

Relaciones Exteriores / Kanpo Harremanak

Visita del Comisario de Comercio de la UE a China	26
Acuerdo Cotonu, UE-ACP	27
Nuevo servicio diplomático	27

Cuaderno de Referencias

Legislación	28
Transposición de normativa comunitaria al Derecho interno	33
Licitaciones	34
Convocatoria de programas	36
Documentos oficiales	37

ES IMPORTANTE ALENTAR EL VÍNCULO SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, SOCIEDAD CIVIL Y SECTOR PRIVADO

*Entrevista a Jean-François
Soupizet, Jefe de Unidad
Adjunto para Asuntos
Internacionales de la DG
Sociedad de la Información*



Jean-François Soupizet

Jean-François Soupizet en su entrevista nos explica cuáles fueron las conclusiones de la Primera Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información celebrada en 2003 en Ginebra, destacando los documentos que en ella se adoptaron y entre los que cabe señalar la Declaración de principios y el Plan de Acción. Posteriormente nos comenta cuáles van a ser los objetivos que se van a plantear en la Próxima Cumbre de Túnez.

Previamente, en Bilbao en el mes de noviembre en la Cumbre de ciudades y autoridades locales va a ser el marco para definir cuál es el papel de la sociedad civil y del sector privado en la Sociedad de la Información.

Pregunta: Existe en estos momentos un gran proceso de conciencia y de actuaciones relacionadas con la Sociedad de la Información. A este respecto se realizó en el 2003 en Ginebra, la I Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información. ¿Cuáles fueron las principales conclusiones de la Cumbre?

Jean- François Soupizet: En la Cumbre de Ginebra se adoptaron dos documentos: la Declaración de principios y el Plan de Acción.

En la Declaración de principios se considera que las TICs son elemento esencial para una sociedad de la información inclusiva. Una sociedad de la información caracterizada por

ser universal, accesible, equitativa y al alcance de todos.

En cuanto al Plan de Acción, se establecieron líneas de trabajo para poder implementar los objetivos de la Cumbre Mundial.

La Cumbre de Ginebra puso en valor los principios en los que se fundamenta la sociedad de la información: derechos humanos, libertad de acceso a la información y medios, la gobernanza, la participación de la sociedad civil, el principio de solidaridad por la lucha contra la brecha digital, el marco legal, así como los estándares tecnológicos comunes.

P.: Tras la I Cumbre en Ginebra, se va proceder a realizar la II Cumbre en Túnez. ¿Cuáles son las prioridades de la Comisión en la II Cumbre?

J.F.S.: La Cumbre de Túnez se va a concentrar en los principios contenidos en la Declaración de Ginebra y a proceder a trabajar las acciones específicas.

En esta fase, la Comisión Europea considera que la Cumbre debería de focalizarse en distintos puntos.

Uno de los puntos sería la pro-competitividad legal y el marco legislativo, siendo necesario

para lanzar la inversión y fomentar un desarrollo económico sostenible. Otro punto de consideración de la Comisión sería la necesidad de focalizar las áreas de aplicación. El focalizar ayuda a aportar acciones concretas y con resultados visibles para la población. Las áreas de aplicación serían: e-Government, e-learning, e-health y e-business. Dichas áreas tienen relación directa con el desarrollo y son comunes al marco de cooperación de distintas regiones del mundo.

El papel del I+D también es necesario resaltar. Es necesario poner en valor la experiencia adquirida con respecto al 6º Programa Marco. La Comisión apoya y alienta la participación en este proceso a los países que participan en la red GEANT. Igualmente el acuerdo de la UE con los países ACP del mes de Diciembre 2004 supone una posición conjunta TIC por el desarrollo.

Todos estos puntos se trataron en el Consejo de Telecomunicaciones del 9 de Diciembre 2004.

La Cumbre de Bilbao en noviembre de ciudades y Autoridades locales va a ser el marco para trabajar el papel de la sociedad civil y del sector privado en la sociedad de la información.

P.: ¿Y los mecanismos de financiación?.

J.F.S.: Este aspecto es uno de los puntos más controvertidos.

El Task Force sobre mecanismos financieros inicio sus trabajos en Noviembre 2004, y realizaron un informe al respecto el 22 de Diciembre 2004.

Dicho informe destacó cuestiones que son necesarias comentar. El informe realizaba un balance de necesidades. Igualmente ponía en valor la participación del sector privado en el proceso de financiación de las infraestructuras. Es urgente que en la Cumbre de Túnez se trate

el aspecto de la financiación, y reforzar el papel del Fondo de Solidaridad digital que se creó en Ginebra en el 2003.

P.: ¿Se conoce el resultado de la implementación de los acuerdos surgidos en la I Cumbre Mundial?.

J.F.S.: A este respecto se realizó un balance de las acciones realizadas por los gobiernos. Dicho balance se presentó en Octubre de 2004.

La Comisión Europea y los estados miembros de la UE aportaron elementos que ayudaron a reflejar las actividades relacionadas con la sociedad de la información que se realizaron en Europa. La información es accesible a través de la página de Internet: www.itu.int/wsis/stocktaking. La UE considera que el balance es un buen ejercicio para alentar más esfuerzos al respecto e intercambiar lecciones aprendidas.

Es importante indicar que muchos aspectos que se están trabajando conjuntamente con las agencias de las UN. A este respecto la Comisión se apoya en la cooperación, y quiere poner en valor la cooperación entre los organismos existentes que trabajan en pro de la sociedad de la información.

P.: ¿Cuál es el papel de la sociedad civil y el sector privado?.

J.F.S.: A este respecto la clave es saber en que momento se puede envolver en el proceso a la sociedad civil y al sector privado. En cualquier caso en estos momentos es necesario alentar el vínculo sociedad civil, sector privado y sociedad de la información. No hay ninguna duda igualmente el potencial de las ciudades y autoridades locales en este proceso. Las ciudades y autoridades locales son el proceso más cercano al ciudadano, y están en un lugar privilegiado para realizar el vínculo autoridades internacionales y ciudadano como individuo.

La Cumbre de Bilbao de ciudades y Autoridades locales en noviembre va a ser el marco para trabajar ese proceso.

INTERREG, UNA INICIATIVA CON FUTURO PARA EUSKADI



Zorione Garitano

El 25 de julio de 1990, la Comisión adoptó la Iniciativa Comunitaria Interreg con el objetivo exclusivo de apoyar la cooperación entre las regiones situadas en las fronteras internas y externas de los Estados Miembros. Se priorizaban las acciones que implicaran directamente a las autoridades locales y regionales transfronterizas en la medida en que derivaran en la creación y desarrollo de organismos comunes administrativos o institucionales y, en lo posible, estos adquirieran autonomía financiera.

De acuerdo con la base normativa vigente (Reglamento Marco (nº2052/88), Reglamento de Coordinación de Objetivos y Fondos Estructurales (nº4253/88) y los correspondientes a cada uno de los mencionados fondos comunitarios: FEDER, FSE Y FEOGA Orientación) se disponía de ayuda comunitaria a través de los tres fondos estructurales. Sin embargo, tan solo el Fondo Europeo de Desarrollo Regional reservaba una dotación expresa (el 15% de sus recursos totales) para Interreg y las restantes 13 iniciativas comunitarias que fueron viendo la luz a lo largo del primer periodo de programación 1989-1993.

La principal orientación de las intervenciones presentadas a la Comisión en el marco de Interreg debía ser la mejora de las condiciones de desarrollo socioeconómico de las zonas fronterizas y en particular su mercado de trabajo, dadas las posibles implicaciones negativas que sobre la actividad derivarían del establecimiento del Mercado Único en 1992.

El segundo periodo de programación 1994-1999, arranca con el compromiso de reservar el 9% (13.500 millones de ecus) de los recursos estructurales a las iniciativas comunitarias (artículo 12 del nuevo Reglamento Marco nº 2081/93). Un total de 3.500 millones se destinaron a la 2ª generación de Interreg, por lo que fue la iniciativa con mayor dotación financiera (el 24% del total).

En el actual periodo de programación, 2000-2006, tan solo perduran 4 iniciativas comunitarias, a las que se destina algo más del 5% (10.400 millones de €) de los recursos estructurales, un coeficiente de participación sensiblemente menor que el del anterior periodo y que conlleva una menor disposición financiera en términos reales. No obstante, con la tercera generación de Interreg sucede lo contrario que en el periodo precedente ya que dispone de más recursos, (4.875 millones de euros) porque su participación relativa ha aumentado hasta el 47,7%.

Por otro lado, la función de Interreg es actualmente más amplia que la de su origen, al incorporar junto al capítulo transfronterizo los relativos a la cooperación trasnacional y a la cooperación interregional, y es cofinanciada por la política de Cohesión de la Unión Europea de forma exclusiva por el FEDER. En el marco de la cooperación transfronteriza Euskadi ha participado en los tres programas Interreg establecidos en la frontera entre España y Francia. Actuaciones como ZAISA y el saneamiento de aguas en Txingudi recibieron apoyo comunitario merced a Interreg I (1990-1993), en el contexto de un Programa transfronterizo con una ayuda comunitaria de 31,2 millones de ecus.

Entre 1994 y 1999 (Interreg II) la ayuda recibida para el programa transfronterizo se dobló, pasando a ser 62,4 millones de ecus (las fl partes recursos del Feder) de los que recalaron en nuestra Comunidad Autónoma un total de 5 millones destinados a cofinanciar inversiones superiores a los 15,3 millones de ecus. Actuaciones agrarias, proyectos de desarrollo local (conurbación BAB-Donostia y Eurodistrito Irun-Hondarribi-Hendaia) y actuaciones de cooperación interinstitucional (proyectos tanto del Fondo Común Euskadi-Aquitania, como de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos) junto a proyectos de especial relevancia como el materializado en el recinto ferial transfronterizo, FICOBA, configuran los ámbitos de intervención de la participación vasca en aquel programa.

En el actual periodo de programación 2000-2006, las regiones pirenaicas fronterizas negociaron con la Comisión Europea su Programa de Intervención, aprobado finalmente el 21 de diciembre de 2001. Hasta el momento se han aprobado 45 proyectos con participación vasca, la mayor parte de los cuales están relacionados con el desarrollo de la actividad (en particular, el sector turístico y la agricultura), y la investigación y transferencia de tecnología. De este modo se ha intensificado la cooperación de instituciones universitarias e investigadoras junto al ámbito empresarial en ambos lados de la frontera a fin de poner en marcha proyectos de colaboración por importe superior a los 16,6 millones de €.

La formación, el empleo y en particular la cultura han centrado a su vez cerca del 40% de las actuaciones de cooperación transfronteriza, asociando a promotores en ámbitos tan diversos como la música, el cine, la lucha contra las drogodependencias, la formación de colectivos marginados, etc. El gasto programado en este tipo de proyectos supera los 7,7 millones de €.

Con todo, la característica diferenciadora de esta 3ª generación de Interreg, ha sido la cooperación establecida entre los agentes institucionales de ambos lados de la frontera. Las estructuras de gestión, instrucción de procedimientos y proyectos y evaluación del programa han supuesto de facto el establecimiento de un vínculo organizado y competente, hasta ahora inexistente, que a dos años de cierre del programa tiene garantizado el éxito de su objetivo. En efecto, las previsiones apuntan a que la programación de la ayuda comunitaria será efectiva este año 2005, y que lamentablemente, nos encontraremos con un buen número de proyectos de interés y valor añadido que habrán de aguardar a la esperada puesta en marcha de una nueva iniciativa transfronteriza por parte de la Unión Europea. En este sentido y hablando de un futuro inmediato, a partir de la experiencia de la actual iniciativa INTERREG, la Comisión propone para el periodo 2007-2013 un nuevo objetivo 3, "Cooperación territorial europea", cuyo desafío consiste en intensificar la cooperación a tres niveles: la cooperación transfronteriza, la cooperación transnacional y las redes de cooperación e intercambio de experiencias. Los créditos totales destinados a este objetivo se incrementarán considerablemente respecto al periodo anterior, pasando del 2,5% (5.800 millones de euros, a precios 2004) al 3,94% (13.200 millones de euros) del total reservado por la UE para la Política de Cohesión.

Del total de recursos, el 47,73% será para la cooperación transfronteriza, aunque un 12,12 % se dedicará para la contribución a los ámbitos transfronterizos del Instrumento de Vecindad y Cooperación y del Instrumento de Preadhesión, por lo que se destinarán 4.700 millones de € a las acciones de cooperación transfronteriza sobre el territorio de la UE. Por otro lado, un 47,73% (6.300 millones de €) de los recursos será destinado a financiar la cooperación transnacional, para lo cual la Comisión deberá establecer la lista de las regiones transnacionales subvencionables, es decir el equivalente a los espacios del actual INTERREG 3B.

Para terminar, un 4,54% (0,6 millones de €) para financiar las redes de cooperación y el intercambio de experiencias, para el que el territorio de la Unión en su conjunto es subvencionable.

Otra novedad de cara al nuevo periodo es que se incrementa la tasa de cofinanciación de FEDER al 75% (frente al 50% actual) en todos los programas de cooperación del objetivo 3.

El espíritu de la cooperación se promueve además a los objetivos 1 y 2, de tal forma que las acciones de cooperación propuestas en los programas, verán aumentada la cofinanciación del FEDER hasta un 10%, en los objetivos de Convergencia y Competitividad. Con esta aspiración de impulsar y fomentar la Cooperación en el ámbito transfronterizo, la Comisión ha incluido en sus propuestas legislativas para la reforma de la política de cohesión, un Reglamento que permite la creación de una estructura transfronteriza de cooperación, la AECT-Agrupación Europea de Cooperación Transfronteriza, que persigue la finalidad de superar las dificultades importantes que experimentan los Estados miembros, las regiones y las colectividades locales en la realización de acciones de cooperación, debido a que existen múltiples derechos y procedimientos nacionales. La AECT que tendrá personalidad jurídica, y estará compuesta por Estados miembros, regiones y entes locales pretende facilitar la ejecución de los programas de coo-

peración transfronteriza, sobre la base de un acuerdo entre sus miembros.

Cabe destacar que el recurso a la AECT tendrá carácter facultativo y además uno de sus elementos novedosos consiste en que podrá encomendarse a la AECT la realización de cualquier actividad de cooperación transfronteriza, con o sin la intervención financiera de la Comunidad.

En el actual proceso de debate, la propuesta de la Comisión ha sido contestada tanto por los Estados Miembros como por el Parlamento Europeo. En términos generales se solicita una mayor concreción y claridad de sus disposiciones jurídicas que permitan una discusión más centrada y concisa. Las cuestiones relativas a la responsabilidad y participación de los Estados junto al alcance de las competencias financieras de estas agrupaciones, es decir su limitación o no al ámbito de los fondos estructurales, representan el mayor espacio de desacuerdo entre la propuesta de la Comisión y el posicionamiento de los Estados.

Recapitulando y a modo de avance de posibles acontecimientos, me gustaría concluir con lo siguiente:

El próximo será el cuarto periodo de programación comunitario y verá la luz la cuarta generación de la Iniciativa Interreg, transformada en esta ocasión en un Objetivo Comunitario, el de Cooperación Territorial Europea.

En el actual periodo 2000-2006, España es la principal beneficiaria de Interreg, con 900 millones de € (el 18, % del total). La distribución entre los capítulos A, B y C beneficia especialmente al transfronterizo con 736,4 millones de € (el 77%) y dentro de él, los recursos destinados a la frontera con Portugal suponen diez veces más que los 51,5 millones de € que financian proyectos de cooperación en la frontera con Francia.

Euskadi participa en este Interreg, así como en dos de los tres programas españoles del capítulo B o transnacional. En particular, en el caso del Sudoeste, un total de 7 proyectos tienen uno o varios socios promotores vascos; y en el Atlántico el nº de proyectos se eleva a 15. En total la ayuda comunitaria se eleva a más de 3,1 millones de €, cuando aún no se ha agotado el proceso de selección de proyectos.

Para el futuro inmediato se anuncian más del doble de recursos para la Cooperación Territorial Europea que en el anterior Interreg, sin embargo se plantea un traspaso de pesos relativos entre la cooperación transfronteriza y la transnacional en beneficio de esta última.

En términos de recursos financieros y considerando una similar participación de España y Francia en el total de recursos que se destinarán a la cooperación territorial europea sobre la base de los anteriores 15 miembros de la UE, se pasará de 936,4 millones de € a 710,37 millones de € destinados a cooperación transfronteriza en ambos Estados miembros.

Asimismo manteniéndose invariables los pesos de las diferentes asignaciones fronterizas entre ambos países y sus contiguos, la frontera pirenaica perdería recursos al pasar de los actuales 82 M€ a 65 M€. Una hipótesis alternativa, basada en el reparto por población asistida daría la vuelta al resultado al duplicar los recursos en la frontera entre España y Francia, elevándolos a 174 M€.



ZORIONE GARITANO AZKARRAGA
DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN
EUSKO JAURLARITZA-GOBIERNO VASCO

EL COMITÉ DE LAS REGIONES HA SIDO TESTIGO

II CUMBRE MUNDIAL EN BRUSELAS DE CIUDADES Y AUTORIDADES LOCALES SOBRE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN



Presentación de la Cumbre en el Comité de las Regiones.

El Comité de las Regiones ha sido testigo del lanzamiento en Bruselas de la **II Cumbre Mundial de Ciudades y Autoridades locales sobre la sociedad de la información** (Bilbao, del 9 al 11 de Noviembre 2005). El lanzamiento organizado por la Delegación de Euskadi en Bruselas, Eris@ y Cifal- Bilbao, contó con la participación de autoridades locales y regionales europeas, asociaciones y corporaciones del sector, así como miembros de organismos e instituciones comunitarias. La representación de los organizadores de la II Cumbre Mundial (Gobierno Vasco y UNITAR), y sus distintas entidades colaboradoras (Fondo de Solidaridad Digital, Erisa, Comisión Europea), así como el Secretario Gral. del CdR, desgranaron ante el público asistente la misión, objetivos y actores de la Cumbre a celebrarse en Bilbao.

Tras unas palabras de bienvenida y presentación por parte del Delegado de Euskadi en Bruselas- Ibon Mendibelzua-, tomó la palabra el Comisionado del Lehendakari para las Relaciones Exteriores y Miembro del Comité de las Regiones, José María Muñoz subrayó el vínculo entre el proceso de regionalización y la sociedad de la información. Igualmente destacó la responsabilidad en la eficacia de las acciones y la proximidad ante las necesidades de la población, para que esta pueda beneficiarse al máximo de las nuevas oportunidades que nos ofrecen los avances tecnológicos. El Secretario Gral. del CdR- Gerhard Stahl- destacó la oportunidad y la importancia que supone la Cumbre para reforzar el papel de las ciudades y autoridades locales en conseguir una Sociedad de la Información para todas las personas. Así mismo transmitió el interés del Comité de las Regiones para participar en la Cumbre de Bilbao.

Hervé Le Guyader, Presidente de Eris@, recalcó que la inquietud e implicación de las regiones europeas ante esta nueva era de la sociedad de la información no es reciente, y constituye un proceso antiguo e histórico por parte de estas.

A través de una exposición detallada, el Viceconsejero de Administración y Planificación del Gobierno Vasco- Jose Ignacio Zudaire-, repasó el origen, desarrollo y misión de la Cumbre. 2000 participantes, representando a regiones, ciudades, parlamentos, sector económico, mundo académico, agrupaciones locales y regionales, sociedad civil y compañías del sector TIC, estarán presentes en la Cumbre de Bilbao. Zudaire señaló que la Cumbre es un proceso, y no un congreso, cuyo resultado será una Declaración y un Plan de Acción, que reflejará la posición y el papel de todos ellos ante el reto de la sociedad de la información.

El Coordinador Principal de Programas del Instituto de Naciones Unidas para la Formación y la Investigación (UNITAR), Christophe Nuttall, puso de manifiesto el importante papel que deben jugar las administraciones locales. Según él, Bilbao será el escenario para compartir experiencias, y para el enriquecimiento mutuo de los municipios y gobiernos regionales.

Alain Clerc, Secretario Gral. del Fondo de Solidaridad Digital, subrayó el grado de compromiso de ciudades y autoridades locales al promover la creación del Fondo de Solidaridad Digital. Clerc dejó claro que la aportación al Fondo y su gestión es tarea de todos. Además de las contribuciones financieras y en especie de empresas privadas, ciudadanos y otras instituciones, la contribución voluntaria podría provenir del 1% de los contratos públicos de adquisición de TIC. La sociedad civil igualmente tendría responsabilidad en la rendición de cuentas. Cerrando las intervenciones, el representante de la Comisión Europea, resaltó que la brecha digital es un fenómeno complejo, y que éste no puede ser afrontado exclusivamente mediante un instrumento financiero. Las ciudades y autoridades locales son las entidades más cercanas a los ciudadanos, y por ello son actores privilegiados que actúan como puente entre las autoridades internacionales y los ciudadanos, como individuos.

MARCO DE ACCIÓN EN PROTECCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL



Empleo

CONSEJO DE EMPLEO Y POLÍTICA SOCIAL

Martxoaren 3an Emplegu, Gizarte-Politika, Osasun eta Kontsumitzaileen Kontseilua egon zen Bruselan. Landutako gaietariko bat apirilaren 22 eta 23an izango den Europako Kontseiluaren antolaketa izan zen.

El 3 de marzo tuvo lugar en Bruselas el Consejo Europeo de Empleo, Política Social, Salud y Consumidores. Uno de los temas tratados fue la preparación del próximo Consejo Europeo, que se celebrará los días 22 y 23 de abril, y que se consagrará en gran medida a la evaluación a medio plazo de la Estrategia de Lisboa. En vista de esta evaluación, el Consejo (EPSCO) sostuvo un debate destinado a definir su contribución al Consejo, teniendo como base los siguientes **documentos**:

- el documento de síntesis de la Comisión al Consejo Europeo de primavera "Trabajando juntos por el crecimiento y el empleo. Relanzamiento de la estrategia de Lisboa";
- la comunicación de la Comisión sobre la Agenda Social;
- el proyecto de informe conjunto sobre el empleo 2004/2005;
- el proyecto de informe conjunto sobre la protección social y la inclusión social;
- el informe de la Comisión sobre la igualdad entre hombres y mujeres.

La Presidencia invitó a las delegaciones a pronunciarse sobre:

- el análisis de los retos;
- las soluciones propuestas para responder a dichos retos;
- la adecuación de las herramientas e instrumentos propuestos para relanzar la Estrategia de Lisboa;
- el rol de la Agenda Social como pilar social de la Estrategia de Lisboa;
- el rol y la responsabilidad del Consejo.

La Presidencia subrayó que para hacer frente a los importantes retos a los que se enfrenta la Unión Europea, se debe enfatizar en el crecimiento económico y la creación de empleo, sin olvidar asegurar un marco de acción en materia de protección e inclusión social.

El Consejo recordó que la revisión de la Estrategia de Lisboa debe confirmar la interacción entre las políticas de crecimiento económico, creación de empleo, la modernización de la protección social y la promoción del desarrollo sostenible, políticas que se refuerzan mutuamente.

Asimismo, los Ministros estimaron que la Estrategia centrada en el crecimiento económico y en la creación de empleo debe estar acompañada de la promoción de objetivos sociales y medioambientales. Afirieron también que el método abierto de coordinación debe servir para reforzar la Estrategia de Lisboa y alcanzar sus objetivos. Subrayaron que para alcanzar los objetivos de Lisboa, se deben utilizar plenamente los instrumentos financieros de la UE, particularmente el Fondo Social Europeo y el nuevo programa PROGRESS para el empleo y la solidaridad social.

La parte concerniente al **empleo de la Estrategia de Lisboa** debe concentrarse sobre cuatro acciones:

- atraer y mantener a la gente en el mercado de trabajo;
- aumentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y las empresas;
- invertir más y de manera más eficaz en el capital humano y hacer de la educación y la formación permanente una realidad;

- asegurar una puesta en marcha eficaz de las reformas para una mejor gobernanza.

En materia de **protección social**, el Consejo consideró que el alargamiento de la vida profesional y el aumento de las tasas de empleo son todavía objetivos primordiales.

Las medidas de **inclusión social** deberán estar dirigidas a la lucha contra la pobreza y la exclusión, con acciones como la prevención contra la pobreza infantil, la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, la conciliación de la vida profesional y la vida familiar, la mejora de los servicios sociales, el tratamiento del problema de los sin-techo y la apertura de nuevas orientaciones en materia de integración de minorías étnicas e inmigrantes.

En el marco de la **preparación del Consejo de primavera**, el Consejo procedió a un intercambio de puntos de vista concernientes a la preparación de la cumbre social tripartita para el crecimiento del empleo que tendrá lugar el 22 de marzo en Bruselas, precediendo al Consejo Europeo de primavera. El tema principal de dicha reunión será la revisión intermedia de la Estrategia de Lisboa.

Programa PROGRESS

A la espera del pronunciamiento del Parlamento, el Consejo ha aprobado por mayoría cualificada una orientación general parcial sobre el proyecto de Decisión estableciendo un programa comunitario para el empleo y la solidaridad social (PROGRESS). El carácter parcial se debe a que el aspecto presupuestario no ha sido abordado, quedando en suspenso hasta la definición del futuro marco de financiación comunitaria (2007-2013). El objetivo del programa es ofrecer una ayuda financiera a la puesta en marcha de los objetivos de la Unión Europea en el ámbito del empleo y los asuntos sociales. Consta de cinco secciones: empleo, protección social e inclusión, condiciones de trabajo, lucha contra la discriminación y diversidad, e igualdad entre hombres y mujeres.

También a la espera de que el Parlamento Europeo se pronuncie, el Consejo fue informado por la Presidencia de la evolución de los trabajos relativos al proyecto de Directiva dirigido a modificar la Directiva 2003/88/CE en algunos aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo. El proyecto de Directiva se discutió en detalle en el Consejo de 7 de diciembre de 2004, y se constató un cierto consenso en lo que se refiere a la extensión del periodo de referencia para el cálculo de la duración máxima del tiempo de trabajo y las disposiciones relativas al tiempo de guardia y descanso compensatorio. La principal cuestión aún abierta es la del "opt-out", cláusula más permitiría a los países que así lo deseen rebasar el máximo de horas de trabajo semanales.

El Consejo ha constatado un quasi-acuerdo en relación al proyecto de Reglamento que modifica los Reglamentos 1408/71 y 574/72, relativos a la aplicación de los regímenes de seguridad social a las personas que se desplazan en el interior de la UE. El proyecto de Reglamento pretende actualizar los dos Reglamentos, para tener en cuenta las modificaciones habidas en la legislaciones nacionales, en particular, en los nuevos Estados miembros. Asimismo, tiene como objetivo concluir la simplificación de los procedimientos relativos a los cuidados médicos recibidos en el extranjero.

LA MUJER EN EUROPA Y EN EL MUNDO

DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER I



Emakume eta gizonen arteko berdintasunari buruzko urteroko txostenaren arabera, sexuen arteko desberdintasunak murriztu egin dira. Hala ere, ordainketetan egiten diren desberdintasunak oraindik diraute.

Las mujeres y el empleo

En el informe anual sobre la igualdad entre hombres y mujeres, la Comisión pone de manifiesto que las disparidades de género se redujeron en el ámbito del empleo y la educación en la UE, pero que las diferencias de remuneración entre los dos性os se mantiene prácticamente en los mismos niveles.

http://europa.eu.int/comm/employment_social/news/2005/feb/gender_equality_2005_report_fr.pdf
http://europa.eu.int/comm/employment_social/news/2005/feb/gender_equality_2005_report_en.pdf

Dos temas de la iniciativa EQUAL son especialmente importantes para las mujeres: la conciliación de la vida familiar y profesional, y la lucha contra las disparidades entre hombres y mujeres; y la segregación en el mercado laboral.

La cuestión de la conciliación de la vida familiar y profesional se percibe esencialmente como un problema "de las mujeres", lo que se refleja en la estructura del empleo femenino: las tasas de empleo a tiempo parcial entre las mujeres que se ocupan de los hijos es del 37%, frente al 17% entre aquellas que no tienen estas responsabilidades, y del 6,5% entre los hombres. El compromiso en favor de la igualdad de los性os manifestado en la iniciativa EQUAL está en perfecto acuerdo con las líneas directrices del 4º pilar de la estrategia europea para el empleo, relativo a la igualdad de oportunidades, y la Directiva modificada relativa a la puesta en marcha del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que concierne al empleo, la formación y la promoción en el ámbito profesional, y las condiciones de trabajo.

La ausencia de estructuras de acogida flexibles y accesibles para los niños o personas dependientes, constituye un obstáculo para la mejora del equilibrio entre vida familiar y vida profesional en numerosos Estados miembros. Algunas agrupaciones de desarrollo EQUAL solicitaron a los empresarios una ayuda financiera con el fin de crear o mejorar este tipo de servicios de acogida para sus empleados.

Agrupaciones de desarrollo de Alemania, Italia, España y Portugal formaron a las mujeres, tanto asalariadas como paradas, para proporcionar orientaciones y consejos prácticos a los miembros del personal de las empresas, ayudándoles por ejemplo a localizar el servicio de guardería más conveniente para los hijos, o elaborando horarios de trabajo personalizados para los padres y las personas con personas a su cargo. Los "puntos de ayuda" permiten también a las personas con permiso parental mantener un vínculo con su empresa. Facilitan, por ejemplo, su acceso a empleos a tiempo parcial regulares u ocasionales, o su participación en cursos de formación, para que los padres puedan seguir actualizando sus cualificaciones y preparar su reintegración al puesto de trabajo.

http://europa.eu.int/comm/employment_social/equal/mainstreaming/index_fr.cfm

http://europa.eu.int/comm/employment_social/equal/mainstreaming/index_en.cfm

El programa Daphne

El programa Daphne se creó en 1997 para luchar contra la violencia contra los niños, adolescentes y mujeres. Apoya el trabajo de las ONGs y una acción multisectorial, contra la violencia sexual, la violencia doméstica, la explotación comercial, el maltrato en las escuelas, el tráfico de seres humanos, la violencia basada en una discriminación contra las personas minusválidas, miembros de minorías, inmigrantes, o cualquier otra persona vul-

nerable. La originalidad de este programa es que opera con las organizaciones que están directamente en contacto con las víctimas y las poblaciones amenazadas.

Más de 150 proyectos Daphne, lo que representa 17 millones de euros, han sido realizados desde 1997.

Aunque el objetivo específico del programa no consista en influir sobre la legislación, se consideró que un 12% de los proyectos tuvieron repercusiones sobre la legislación y/o las autoridades, lo que constituye un mayor éxito de las iniciativas Daphne. Más allá de la ayuda directa a las víctimas y a las personas amenazadas, el programa Daphne contribuye más a largo plazo, alimentando el debate y la toma de decisiones políticas.

El informe pone de manifiesto que las disparidades de género se redujeron en empleo y educación en la UE.

http://europa.eu.int/comm/justice_home/funding/daphne/funding_daphne_fr.htm

http://europa.eu.int/comm/justice_home/funding/daphne/funding_daphne_en.htm

La igualdad de género en los países en desarrollo

La promoción de la igualdad de género en los países en desarrollo, y, en particular, en África, siempre ha constituido un problema. No obstante, se han realizado algunos progresos.

En lo que se refiere al refuerzo de las capacidades y la sensibilización sobre las cuestiones de igualdad entre hombres y mujeres, la Comisión Europea acordó una ayuda financiera de 200.000 euros para la creación del FEMNET, la red de comunicación y desarrollo de las mujeres africanas, en Kenia. Este proyecto tiene por objeto ayudar a las mujeres africanas a desarrollar formas de intercambio, de información estratégica sobre el desarrollo, la igualdad y otros derechos humanos, gracias a las tecnologías de la información (Internet) y a los apoyos convencionales (papel, radio y televisión).

En materia de emancipación económica, la Comisión Europea apoyó un proyecto de microfinanciación en Zimbabwe. El proyecto tenía por objeto ayudar a las mujeres necesitadas permitiéndoles el acceso a crédito y a asistencia técnica, además del desarrollo de la confianza personal y la adquisición de competencias en marketing, para que puedan crear pequeñas empresas. El refuerzo de las capacidades incluía un programa compuesto por cursos de formación (contabilidad, dirección, planificación y gestión de proyectos), préstamos y otros servicios con el fin de preparar las mujeres para una "cultura bancaria".

Para más información:

http://europa.eu.int/comm/development/index_fr.htm

http://europa.eu.int/comm/development/index_en.htm

IGUALDAD HOMBRES/MUJERES EN LAS POLÍTICAS DE LA UE



Educación

DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER II

Desberdintasunak murrizteko aurrerapenak egon diren arren, praktikan, gizon eta emakumeek dituzten eskubideak ez dira berdinak. Genero berdintasuna lortzeko helburua, beraien bizitzan, zuzenean edo zeharka, inpakta duten politika guztieta sartea beharrezko da egoera hau gainditzeo. Era berean, dirauten desberdintasunak desagertarazteko beharrezkoak dira emakumeen aldeko ekintza espezifikoak.

Aunque se han conseguido considerables progresos en materia de igualdad de género, en la práctica los hombres y las mujeres no gozan de los mismos derechos. Esta situación se podría afrontar eficazmente integrando el objetivo de la igualdad de género en las políticas que tienen un impacto, tanto directo como indirecto, en sus vidas. Las preocupaciones, necesidades y aspiraciones de las mujeres se deben tener en cuenta y atribuirles la misma importancia que a las de los hombres en la elaboración de las políticas.

Paralelamente a la integración de la dimensión de género, siguen siendo necesarias acciones específicas en favor de las mujeres, para eliminar las desigualdades persistentes.

La igualdad de oportunidades y la política regional

La igualdad entre los hombres y las mujeres se integra en todos los programas de desarrollo regional. Es una obligación legal. En la actualidad, los proyectos destinados a reducir las discriminaciones son numerosos: ayudas a las mujeres emprendedoras en Grecia, servicios innovadores para conciliar la vida profesional y la vida familiar en Finlandia, mejora de la capacidad de inserción al mercado laboral de las mujeres en España, ayudas a los empresarios que instituyan nuevos modelos de organización del trabajo en Portugal, etc.

http://europa.eu.int/comm/regional_policy/projects/stories/se_arch.cfm?LAN=FR&pay=ALL®ion=ALL&the=18

http://europa.eu.int/comm/regional_policy/projects/stories/se_arch.cfm?LAN=EN&PAY=ALL&the=18®ion=ALL

Las mujeres y la política medioambiental

ONGs que representaban a las mujeres han ayudado a la Dirección General de Medio Ambiente a definir el vínculo entre la dimensión de igualdad de género y los problemas medioambientales y a aportar su contribución al proceso de elaboración de las políticas.

http://europa.eu.int/comm/dgs/environment/index_es.htm

Las mujeres en la agricultura

Sin la presencia y la participación de las mujeres, la agricultura no existiría en Europa. Las mujeres representan un 37% de la mano de obra total en las explotaciones agrarias europeas y un 31% del tiempo de trabajo. Una explotación sobre cinco está dirigida por mujeres. Las mujeres participan en todos los sistemas de producción en calidad de responsables de explotación, miembros de la familia o simplemente trabajadoras. Las reformas de la PAC permitirán a las zonas rurales desempeñar su papel socioeconómico vital en la sociedad europea. El desarrollo rural ofrecerá posibilidades de empleo, especialmente a las mujeres y a los jóvenes.

http://europa.eu.int/comm/dgs/agriculture/index_fr.htm

Las mujeres y la sociedad de la información

La Dirección General de Sociedad de la Información se esfuerza en aumentar la participación de las mujeres en la

gestión de sus programas. En el marco del programa MEDIA, se realizó una acción de promoción del trabajo de las mujeres apoyando dos festivales cinematográficos europeos con participación de realizadoras. Por lo que se refiere al programa relativo a la educación sobre los medios de comunicación, un informe está en proceso de elaboración. Se centra en la igualdad entre hombres y mujeres y apoya esencialmente la lucha contra los estereotipos sexuales, culturales y raciales.

Asimismo, la Dirección General de Sociedad de la Información lanzó un estudio destinado a seguir los progresos realizados en la vía de la igualdad de género dentro del 6º Programa Marco de Investigación. Además, la DG INFSO organizó dos talleres con el fin de crear un grupo consultivo y otro de apoyo para promover la integración de la igualdad de género y una mayor diversidad en el ámbito de la concepción y la producción de las tecnologías correspondientes.

http://europa.eu.int/comm/dgs/information_society/index_en.htm

Las mujeres en el ámbito de la educación y la cultura

El enfoque integrado de la igualdad entre hombres y mujeres se aplica a todos los programas de educación y cultura.

En la práctica los hombres y mujeres no gozan de los mismos derechos.

Es en el ámbito de la educación escolar y universitaria es donde se plantean los principales problemas de desigualdad: la mayoría (80%) de los puestos de profesores están cubiertos por hombres. Sin embargo, son más las mujeres las que participan en la formación a lo largo de toda la vida.

Los sectores científicos siguen siendo predominantemente masculinos. El éxito de la estrategia de Lisboa implica que se fomente la vocación científica de las mujeres. El objetivo a nivel europeo es el aumento del 15% para el 2010 del conjunto de los licenciados en matemáticas, ciencias y tecnología, al tiempo que se reducen los desequilibrios entre los sexos.

La Comisión va a lanzar próximamente una evaluación de los resultados ya obtenidos en materia de igualdad de género con el fin de formular recomendaciones para actuar más eficazmente en este ámbito.

http://europa.eu.int/comm/dgs/education_culture/index_es.htm

PATENTABILIDAD DE LAS INVENCIONES IMPLEMENTADAS POR ORDENADOR

CONSEJO DE COMPETENCIA I



Martxoaren 7an, Konpetitibilitate Kontseiluan, Estatu kideak posizio komun batera iritsi ziren ordenagailu bidez aplikatutako asmakuntzen patentagarritasunaren inguruan.

El 7 de marzo tuvo lugar el Consejo de Competencia. Entre otras cosas, destaca la adopción de una posición común entre los Estados miembros sobre la patentabilidad de las invenciones implementadas por ordenador. Además, se trataron temas como la simplificación de la legislación, el nuevo Reglamento REACH y las prácticas comerciales desleales.

Patentabilidad de las invenciones implementadas por ordenador

El Consejo de Competencia alcanzó una posición común sobre el proyecto de Directiva sobre la patentabilidad de las invenciones implementadas por ordenador. El Consejo adoptó la posición común como "punto A" (punto sin debate) por mayoría cualificada. Los Países Bajos, Dinamarca, Polonia, Hungría y Letonia matizaron su apoyo a la misma en unas declaraciones escritas que acompañan a la posición común. España se opuso, mientras que Austria, Italia y Bélgica se abstuvieron.

Dinamarca, Polonia y Portugal habrían preferido que el expediente hubiera sido objeto de debate en el Consejo. Pero la Presidencia Luxemburguesa consideró que la mejor solución consistía en proseguir con el procedimiento legislativo tal y como estaba previsto con el fin de no crear precedente. En efecto, en mayo de 2004 los Ministros habían llegado a un acuerdo político en forma de un "pacto entre caballeros", por lo que volver de nuevo sobre este acuerdo habría puesto en entredicho la palabra dada y quebrantado la confianza entre los Estados miembros.

Los Países Bajos, Dinamarca, Polonia, Hungría y Letonia realizaron declaraciones escritas en las que detallan la posición que defenderán en la segunda lectura. A algunos Estados miembros, como los Países Bajos y Polonia, sus respectivas declaraciones les permitieron aceptar la adopción formal de la posición común teniendo en cuenta al mismo tiempo la opinión contraria a la propuesta de Directiva de sus respectivos parlamentos nacionales. Polonia subraya la contradicción que existe entre el artículo 4 del proyecto de Directiva, según el cual "un programa de ordenador como tal no puede constituir una invención patentable", y el artículo 5 párrafo 2 que, según un comunicado del Consejo, permitiría alinear esta Directiva con lo que constituye actualmente la práctica tanto de la Oficina Europea de Patentes como de los Estados miembros. Los Países Bajos y Letonia afirmaron explícitamente que la Directiva debe excluir de su aplicación la patentabilidad de las invenciones de carácter no técnico y los programas informáticos puros. Dinamarca reclama normas claras para garantizar la interoperabilidad. Hungría indica que la Directiva deberá tener en cuenta los intereses de las pymes.

La Comisión acogió favorablemente la adopción de la posición común por parte del Consejo y se ha comprometido a trabajar para alcanzar un compromiso entre todos antes de la segunda lectura del texto en el Parlamento Europeo.

Simplificación de la legislación

El Consejo procedió a un intercambio de impresiones relativas a la mejora de la reglamentación y la simplificación de la legislación sobre la base del informe de la Presidencia y de la información provista por la Comisión. El Consejo dio una serie de orientaciones para el seguimiento de los trabajos en el seno de sus órganos preparatorios.

El informe de la Presidencia versa sobre tres cuestiones prioritarias:

(i) La utilización de análisis de impacto de la Comisión en las negociaciones en el seno del Consejo;

- (ii) La realización de análisis de impacto por el Consejo en caso de modificaciones mayores en relación con una propuesta legislativa de la Comisión; y
- (iii) La simplificación de la legislación.

El Consejo tomó nota de la próxima iniciativa de la Comisión, enfocada fundamentalmente a mejorar la evaluación del efecto de las nuevas propuestas legislativas y políticas sobre la competitividad a través del análisis de impacto.

La Comisión ya anunció que recurrirá a expertos externos para obtener consejos sobre la calidad de la metodología de las evaluaciones de impacto. La Comisión pretende lanzar en 2005 una serie de análisis sectoriales con el objeto de identificar los obstáculos al crecimiento y a la innovación, provenientes de la acumulación de reglamentaciones, la dificultad de acceso a los mercados y una presión competitiva insuficiente. Se prestará especial atención a las formalidades que deben cumplir las pymes.

Adopción de una posición común entre los Estados miembros sobre la patentabilidad de las invenciones implementadas por ordenador.

REACH

El Consejo tomó nota de la información facilitada por la Presidencia sobre el estado de los trabajos del Grupo ad hoc de "productos químicos" relativos a las propuestas de reglamento y de directiva relativas al registro, la evaluación y la autorización de sustancias químicas, así como las restricciones aplicables a estas sustancias (REACH), instituyendo una agencia europea de productos químicos y modificando la Directiva 1999/45/CE sobre la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas a la clasificación, el envasado y el etiquetado de preparados peligrosos, así como el Reglamento sobre los contaminantes orgánicos persistentes.

Prácticas comerciales desleales

La propuesta de Directiva relativa a las prácticas comerciales desleales que afectan a los intereses económicos de los consumidores define, por una parte, los criterios que permitirán determinar el carácter desleal de una determinada práctica comercial y, por otra, contiene una prohibición general de llevar a cabo tales prácticas desleales. También incluye una lista negra de las prácticas que siempre se considerarán injustas y, por lo tanto, prohibidas.

El Pleno del Parlamento Europeo de 24 de febrero adoptó las 19 enmiendas de compromiso. El Consejo adoptará esta propuesta de Directiva así enmendada en una de sus próximas reuniones.

ESTRATEGIA DE LISBOA Y ESPÍRITU EMPRESARIAL



Política de Competencia

CONSEJO DE COMPETENCIA II

Jeannot Krecke, Luxemburgoko Ekonomia, Kanpo-Merkataritza eta Kirol Ministroak martxoaren 7aren Konpetitibitate Kontseilua mahaiburutu zuen. Bertan Lisboako Estrategia, Enpresa Txikiarentzako Europako Gutuna eta ITER-i buruz hitzegin zen.

Revisión intermedia de la Estrategia de Lisboa

La sesión en el Consejo dio comienzo con la presentación por parte de la Comisión Europea de dos documentos: la Comunicación "Trabajando juntos por el crecimiento y el empleo-Relanzamiento de la estrategia de Lisboa", COM (2005) 24 de febrero de 2005, presentada por el Vicepresidente de la Comisión Günther Verheugen, y el Segundo Informe de ejecución de la Estrategia para el Mercado Interior (2003-2006), de 27 de enero de 2005, presentado por el Comisario Charlie McCreevy.

Los Ministros escucharon asimismo la intervención de Jan Willen Oosterwijk, Presidente del Comité de Política Económica, en relación a las reformas estructurales llevadas a cabo por los Estados miembros y la manera de mejorar la cooperación, en el ámbito de la política macroeconómica, con el Consejo de Competitividad. Así, y una vez mantenido un debate de orientación sobre la revisión intermedia de la Estrategia de Lisboa, el Consejo adoptó su contribución para el Consejo Europeo de primavera que tendrá lugar el 22 y 23 de marzo. Esta contribución, además de contener una serie de recomendaciones en relación al mercado interior, la industria y la investigación, los temas que trata el Consejo de Competitividad, le compromete, asimismo, a adoptar instrumentos de política legislativa y a fomentar el proceso de reformas estructurales y macroeconómicas que se establecerán en el Consejo de primavera.

"Trabajando juntos por el crecimiento y el empleo. Relanzamiento de la estrategia de Lisboa". COM(2005) 24 de febrero de 2005.

En concreto, el Consejo de Competitividad se compromete a lo siguiente:

- Teniendo en cuenta la importancia de la investigación, innovación y la sociedad del conocimiento para la reactivación de la Estrategia de Lisboa, los Ministros definieron las prioridades para la investigación europea: concentración del esfuerzo para la consecución del objetivo de Barcelona del 3% del PIB destinado a investigación, (proporcionando dos tercios del sector privado); optimizar el capital humano para favorecer la realización del Espacio Europeo de Investigación de forma que se atraiga a investigadores no europeos y éstos permanezcan en Europa; mejorar la transferencia de tecnología en el marco de las asociaciones público-privadas; reforzar el entorno favorable para las PYME; que el Séptimo Programa Marco se base sobre criterios de valor añadido europeo, calidad científica a nivel mundial y promoción de la innovación tecnológica y simplificación del procedimiento, además de tener sinergias con otros programas comunitarios.

- Hacer de Europa un lugar atractivo para la invertir y trabajar: consolidando el mercado interior, especialmente el de los servicios; mejorando el marco regulador europeo y nacional; garantizando mercados abiertos y competitivos; reforzando la base industrial; favoreciendo el desarrollo de infraestructuras mediante la realización de proyectos prioritarios de redes transeuropeas; apoyando a las PYME, facilitando su acceso a la financiación y fomentando la capacidad empresarial.
- Intentar ejecutar el mandato otorgado por el Consejo Europeo que permita la reforma económica y la aplicación de un enfoque integrado con respecto a la competitividad: adoptando medidas legislativas sobre las principales prioridades, avanzando en el proceso de reforma macroeconómica y estructural y contribuyendo a las orientaciones generales de las políticas económicas.

Fomento del espíritu empresarial-Carta Europea de la pequeña empresa

Los Ministros intercambiaron puntos de vista con respecto al fomento de la capacidad empresarial, basándose en la presentación del quinto informe anual sobre la aplicación de la Carta Europea de la pequeña empresa. El Consejo consideró que, siendo la Carta un instrumento destinado a reforzar la política de apoyo a las PYME, el quinto informe contribuía a la realización de los objetivos de la Estrategia de Lisboa ya que la pequeña empresa tiene un papel esencial en el desarrollo de la competitividad europea.

ITER

En relación al reactor internacional termonuclear experimental, ITER, el Consejo tomó nota de la información proporcionada por el Comisario de investigación Janez Potoenik sobre el estado de las negociaciones internacionales entre los seis socios involucrados (UE, China, Japón, Rusia, Corea del Sur y Estados Unidos) para la futura construcción del reactor. El próximo 18 de abril los Ministros volverán a tratar esta cuestión.

Política energética de la UE-Contribución al Consejo Europeo de primavera 2005

Se aprobó la contribución sobre la política energética de la UE del Consejo de Competitividad al Consejo Europeo de primavera, la cual se basa en tres objetivos: fomentar la competitividad, la seguridad del abastecimiento y la sostenibilidad medioambiental. Esta contribución se enmarca en el debate que se abrirá en el seno del Consejo Europeo en relación al cambio climático para el periodo posterior al 2012 y a la revisión intermedia de la Estrategia de Lisboa.

El texto señala que la política energética debería respaldar el nuevo enfoque de la Estrategia de Lisboa en lo referente al empleo y el crecimiento, orientar la estrategia de la UE para el cambio climático y contribuir a la revisión de la Estrategia Europea para el Desarrollo Sostenible.

Corea-Acuerdo de cooperación científica y tecnológica

Finalmente, los Ministros adoptaron una Decisión por la que se autoriza a la Comisión a negociar un Acuerdo de cooperación científica y tecnológica con la República de Corea.

Para más información:

http://ue.eu.int/ueDocs/cms_Data/docs/pressData/es/intm/84136.pdf

DESARROLLO RURAL Y SECTOR AGRÍCOLA

CONSEJO DE AGRICULTURA Y PESCA I



Martxoaren 14an izan zen Kontseiluan, Nekazaritza eta Arrantza Ministroak, Europako Batzordearen nekazal sektoreko arrisku eta krisien kudeaketari buruzko komunikazioari eta Landa Garapenerako European Nekazal Ondasunaren proposamenari buruz mintzatu ziren.

Desarrollo Rural

El Consejo celebró un debate de orientación sobre la propuesta presentada en julio de 2004 relativa al establecimiento de un Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). El debate tuvo como base un cuestionario que la Presidencia había remitido a las distintas delegaciones que presentaba los porcentajes mínimos de gasto propuestos para cada eje de desarrollo rural, esto es: un 15% para el eje 1 (aumento de la competitividad), un 25% para el eje 2 (gestión de las tierras) y un 15% para el eje 3 (medidas de diversificación). Al mismo tiempo la propuesta de la Comisión destina un mínimo de un 7% al programa "Leader" (implementación de estrategias locales por grupos de acción local) y una reserva Leader del 3%.

El ministro Luxemburgués Fernand Boden destacó que existe una reticencia significativa sobre la fijación de porcentajes mínimos obligatorios para cada uno de los ejes. Sin embargo parece que las delegaciones no se oponen tanto al principio de fijación de porcentajes mínimos en sí mismo como a los porcentajes previstos en la propuesta. La presidencia se ha comprometido a presentar en un futuro un texto de compromiso con porcentajes mínimos más bajos.

Durante los debates del Consejo **Francia, Austria** y en menor medida **Bélgica y Holanda** mostraron su disconformidad con los porcentajes propuestos por entender que dificultarían la capacidad de las autoridades nacionales de utilizar los fondos de acuerdo con sus necesidades específicas. Francia apuntó las complicaciones administrativas que podrían deducirse de la aplicación de la propuesta, mientras que países como Finlandia, España o Bélgica se pronunciaron de forma crítica sobre el principio de imponer umbrales de gasto. El resto de los países de la UE aceptó en general el enfoque del porcentaje mínimo por eje. Hungría incluso apoyó los porcentajes propuestos por la Comisión. Reino Unido indicó su deseo de disponer de un porcentaje mínimo más elevado para el eje 2 (50%) pero que no deseaba disponer de porcentajes mínimos para los otros dos ejes. Alemania señaló su deseo de disponer de porcentajes de intervención inferiores para los ejes 1 y 3 (10% en vez de un 15%) pero aumentar el porcentaje destinado al eje 2 para desarrollar principalmente la agricultura ecológica. La República Checa, Estonia y Chipre solicitaron porcentajes mínimos inferiores de los propuestos por la Comisión.

En lo que respecta a la reserva leader el señor Boden reconoció que varias delegaciones se mostraron reticentes sobre la misma. Se trata de una reserva del 3% que ofrecería a los Estados miembros con la mejor actuación la posibilidad de acceder a la financiación Leader los dos últimos años del periodo de programación. Algunas delegaciones indicaron que atribuir la reserva sólo en base al desarrollo con éxito de los programas Leader perjudicaría a los nuevos Estados miembros de la UE. La creación de esta reserva encontró la **oposición de países como: Reino Unido, Alemania, Francia, España, Austria, Bélgica, República Checa y Finlandia**. Sin embargo, la mayoría de las delegaciones declaró su apoyo al enfoque Leader destacando los efectos dinámicos que sus programas tienen sobre el empleo.

El Consejo examinó al mismo tiempo el documento de la Comisión sobre las **orientaciones estratégicas para el desarrollo rural durante el periodo 2007-2013**. Este documento preparatorio señala las prioridades y objetivos en materia de desarrollo rural para el mencionado periodo y debe enmarcarse en el con-

texto de las estrategias de Lisboa y Gotemburgo. Varias delegaciones juzgaron el contenido del documento como excesivamente rígido considerando que no proporcionaba la suficiente flexibilidad a los Estados miembros. En lo que concierne a la forma del documento delegaciones como Austria, Finlandia o Francia expresaron su deseo de que el texto recogiera el modelo europeo de agricultura multifuncional definido en 1997 bajo presidencia luxemburguesa.

Gestión de riesgos y crisis en el sector agrícola

El Consejo tomó nota de la comunicación presentada por la Comisaria de Agricultura Fischer-Boel sobre la gestión de riesgos y crisis en el sector agrícola. El Consejo retomará este tema en la sesión que tendrá lugar en mayo y mientras tanto un Grupo de Trabajo se encargará de examinar la comunicación.

Algunas delegaciones como la **francesa, la italiana, la española y la polaca**, consideraron necesaria la introducción de medidas complementarias a las propuestas y se lamentan de que la Comisión se haya negado a extender las medidas de gestión de crisis previstas en la OCM del vacuno al resto de OCMs. Insistieron en la necesidad de establecer medidas relativas a determinados sectores de producción como las frutas y hortalizas. La Comisaria Fischer Boel por su parte no excluyó la posibilidad de examinar de forma individualizada las necesidades específicas de cada Organización Común de Mercado.

Debate de orientación sobre la propuesta presentada relativa al establecimiento de un Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Algunos países como **Grecia, Chipre, España e Italia** consideraron insuficiente la financiación propuesta para las medidas de gestión de crisis (un 1% de la modulación de ayuda directa a través de programas de desarrollo rural). Además algunas delegaciones manifestaron su deseo de que este porcentaje pudiera utilizarse de manera flexible. Una delegación apuntó la necesidad de dotarse de un instrumento jurídico único en materia de gestión de riesgos y crisis para evitar falsear las condiciones de competencia entre los Estados miembros.

Alemania y Austria informaron que disponían de modelos de seguros propios para riesgos agrícolas que podrían servir como ejemplo a seguir a nivel comunitario. Portugal por su parte se mostró conforme con las ideas de la Comisión mientras que la delegación francesa sugirió a la Comisión trabajar en dos direcciones: aportando precisiones sobre las medidas horizontales y comunes a todas las producciones y completando el abanico de instrumentos, por ejemplo a través del establecimiento de acciones de promoción aplicables de manera flexible y rápida en caso de crisis en un producto en particular.

CREACIÓN DE LA AGENCIA COMUNITARIA DE CONTROL DE LA PESCA (ACCP)



CONSEJO DE AGRICULTURA Y PESCA II

Arrantza Kontrolerako Eupako Agentzia sortzeko arauari buruzko politika akordioa da martxoaren 14an izan zen Kontseiluaren emaitza aipagarriena.

Presidido por Fernand Boden, el Consejo se centró en la propuesta de Reglamento del Consejo por el que se crea la **Agencia Comunitaria de Control de la Pesca** y se modifica el Reglamento (CEE) nº 2847/93 por el que se establece un régimen de control aplicable a la política pesquera común.

La cuestión pendiente sobre la composición del consejo de administración y los derechos de voto atribuidos a los miembros de este consejo se ha resuelto con la decisión de que sean seis los representantes de la Comisión Europea más un representante por cada uno de los 25 Estados miembros. Cada miembro del consejo dispondrá de un voto.

Las principales modificaciones aportadas a la versión inicial se centran en la extensión de las misiones de la Agencia, incorporando la coordinación de la formación de los inspectores, la contribución con los Estados miembros, la investigación del desarrollo de las técnicas de control y de inspección, la organización de la cooperación operacional, y el detalle de los planes de desarrollo comunes.

Esta propuesta constituye la última parte de la reforma de la Política Común de la Pesca (PCP), iniciada en diciembre de 2002, que prevé la puesta en marcha de inspecciones uniformes en la comunidad, una coordinación operacional sobre la base de Planes de Control y de Inspección coherentes, y la puesta en común por los Estados miembros de medios nacionales de control e inspección en vista de un desarrollo común (un órgano comunitario asegurará la organización conforme a los programas de control y de inspección acordados).

Se crea la Agencia Comunitaria de Control de la Pesca con sede en Vigo.

La Agencia Comunitaria de Control de la Pesca, cuya **sede** se encontrará en **Vigo** (España), abrirá sus puertas antes del fin de abril de 2006 (un año después de la publicación del reglamento) y será quien tome las medidas necesarias contra la pesca ilegal y controle la aplicación de las disposiciones tomadas tras la reforma de 2002 de la PCP.

Los motivos para la ubicación de la Agencia en Vigo, como bien explicó Elspeth Attwooll - diputada encargada de redactar el informe sobre la propuesta de reglamento presentado con anterioridad al Parlamento - responden, citando sus palabras, a **"la importancia de este puerto gallego en la pesca mundial, tanto en volumen de capturas como en tráfico marítimo internacional. Además, Galicia ha sido azotada por numerosos accidentes marítimos (...) por lo que deben ser adoptadas medidas de compensación que visualicen la implicación comunitaria con el mundo de la pesca"**.

La Agencia Comunitaria de Control de la Pesca ayudará a coordinar las inspecciones en la UE a fin de completar los vacíos relativos a la aplicación de las medidas y controlar que los pescadores no se beneficien de una debilidad de los controles en ciertas aguas y ciertos puertos. La agencia organizará asimismo el desarrollo común de medios nacionales en el marco de un plan comunitario apropiado. Contará con un presupuesto anual de 5 millones de euros y con 49 empleados.

Capturas accidentales de delfines

El Reino Unido ha manifestado su preocupación por las capturas accidentales de cetáceos en la zona de pesca del Canal de la Mancha Occidental, en la zona CIEM VII. Para proteger a estos cetáceos y minimizar las capturas accidentales en esta zona, propone la realización de un estudio basándose en los nuevos datos que ofrecen los programas en curso (tanto comunitarios como nacionales).

La petición ha obtenido el respaldo de los ministros europeos reunidos en el Consejo del 14 de marzo, y la captura accidental de delfines y marsopas en la mencionada zona será examinada por el CIEM en 2005. Un programa comunitario adoptado en 2004 exige que los Estados miembros utilicen repelentes acústicos con el fin de alejar a los cetáceos de las redes de pesca, y aunque no ha sido prevista ninguna revisión de la legislación hasta 2007/08, la petición de Reino Unido (apoyada por Suecia y Alemania) viene motivada por la inquietud ante las numerosas capturas accidentales en el Canal de la Mancha Occidental.

El comisario Borg ha manifestado que comparte la preocupación de la delegación británica, y que agradecerá a los Estados miembros la rápida transmisión de los datos actualizados para controlar la evolución de la población de delfines y limitar el volumen de capturas accidentales.

En el marco del nuevo acuerdo, el CIEM procederá en 2005 a la revisión de los datos científicos comunitarios y nacionales. El ministro británico de la Pesca, Ben Bradshaw, ha mostrado su satisfacción por este acuerdo, añadiendo que su país hará todo lo posible para la protección de delfines y marsopas, y que una acción a escala europea es fundamental para garantizar la eficacia de las medidas relativas a los mamíferos migratorios.

Por otro lado las **negociaciones sobre un acuerdo de pesca entre la Unión Europea y Marruecos** han proseguido durante la semana del 14 de marzo. El Comisario europeo responsable del sector, Joe Borg, ha declarado en el Consejo de Pesca que tiene la esperanza de lograr una rápida conclusión de las negociaciones.

Por otra parte, la Comisión europea presentó una propuesta con vistas a racionalizar y actualizar las normas que rigen la **pesca en el mar Báltico**, con el fin de reemplazar un acuerdo de pesca ya obsoleto. Hasta la fecha, la pesca en esta región estaba gestionada por la Comisión internacional de pesca del mar Báltico (IBSFC), organización que únicamente cuenta con dos miembros en la actualidad, UE y Rusia.

PREPARATIVOS PARA LA CUMBRE DE PRIMAVERA

CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE I

Martxoak 10ean Ingurugiroko Kontseilua Bruselan bildu zen besteak beste Udaberrian burutuko den gailurrari buruz hitz egiteko zein garapen jasangarriaren ikuspuntutik planetaren gainberotzaeri aurre egiteko.

El Consejo del pasado 10 de marzo preparó su contribución a la Cumbre de primavera y adoptó **conclusiones sobre la lucha contra el recalentamiento del planeta para después del 2012** desde la perspectiva de un desarrollo sostenible, tanto en la UE como a nivel global.

A pesar de que el debate político del Consejo sobre el grado de ambición de la UE para las negociaciones internacionales referentes al segundo período de compromisos del Protocolo de Kyoto fue discutido en profundidad, no se produjo una decisión formal.

Los Ministros mantuvieron un intercambio de opiniones sobre el **nuevo impulso que dar a la estrategia de desarrollo sostenible adoptada en Gotemburgo en 2001**, para su revisión que se producirá en 2005.

Cumbre europea de primavera. El Consejo realizó su contribución a la Cumbre del 22 y 23 de marzo centrándose en el pilar medioambiental de la Estrategia de Lisboa y sobre las orientaciones futuras de la estrategia de desarrollo sostenible.

La contribución del Consejo se inspira en las **4 siguientes comunicaciones de la Comisión**:

- Comunicación al Consejo Europeo de primavera: Trabajando juntos para el crecimiento y el empleo, un nuevo impulso para la estrategia de Lisboa
- Comunicación al Consejo y al Parlamento Europeo: Examen de la política medioambiental 2004
- Informe sobre la aplicación del Plan de Acción en favor de las ecotecnologías 2004
- Comunicación al Consejo y al Parlamento Europeo: Examen de la estrategia de la Unión Europea en favor del desarrollo sostenible para 2005: primer balance y orientaciones futuras

Del mismo modo, se recordó que las **tres dimensiones de la estrategia de Lisboa**: económico, social, medioambiental, son de igual importancia y se refuerzan mutuamente.

- la contribución positiva de la política de medio ambiente en el crecimiento, el empleo y la calidad de vida, en particular gracias al desarrollo de las ecoinnovaciones y ecotecnologías, así como a la gestión sostenible de los recursos naturales, que implican la creación de nuevos empleos;
- por lo tanto, se subrayó la necesidad de integrar las consideraciones medioambientales en el proceso de crecimiento y empleo previsto por el programa de Lisboa y la importancia de la integración del Consejo "Medio ambiente" en un futuro proceso de gobernanza de la estrategia de Lisboa;
- que no adoptar las medidas necesarias a tiempo, para afrontar los retos medioambientales puede traducirse en

costes más elevados y puede implicar daños irreversibles para el medio ambiente y recursos naturales.

Por otro lado, El Consejo enumeró las **prioridades de acción** que propone aprobar al Consejo Europeo:

- la promoción de las ecoinnovaciones y ecotecnologías en todos los sectores de la economía;
- la recomendación de métodos de consumo y producción sostenibles, al cual podrían contribuir las innovaciones ecoeficaces, con el fin de disociar el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente;
- la aprobación de medidas destinadas a reducir los riesgos y costes a largo plazo vinculados a los cambios climáticos;
- la aplicación del objetivo de la UE dirigido a detener la pérdida de diversidad biológica de aquí al 2010.

Por lo que se refiere al próximo examen de la Estrategia de la UE en favor del desarrollo sostenible (SDD), invitó al Consejo Europeo a reafirmar los principios fundamentales del desarrollo sostenible, con el fin de sensibilizar opinión pública.

Asimismo, El Consejo, procedió a un intercambio de opiniones con vistas al examen del SDD.

Conclusiones sobre la lucha contra el calentamiento del planeta para después de 2012.

El **intercambio de opiniones** se basó en la comunicación de la Comisión: Examen de la estrategia de la Unión Europea en favor del desarrollo sostenible para 2005: primer balance y orientaciones futuras. Se recordó que los objetivos del desarrollo sostenible, en sus tres dimensiones, constituyeran el marco de un enfoque integrado para el conjunto de las políticas de la UE.

Revisión de la estrategia de desarrollo sostenible. El Consejo mantuvo un intercambio de opiniones sobre la comunicación de la Comisión con el objetivo de aclarar la confusión entre estrategia de desarrollo sostenible y estrategia de Lisboa (la primera no es pilar medioambiental, pero constituye una base de principios que debe inspirar todas las políticas de la UE).

Los Ministros de Medio ambiente invitaron al Consejo Europeo a aprobar una serie de **cuatro medidas prioritarias: promoción de las ecoinnovaciones y ecotecnologías, recomendación de método de consumo y de producción sostenible, puesta en marcha de una economía que emite poco carbono y medida destinadas evitar la pérdida de la biodiversidad de aquí a 2010.**

CAMBIO CLIMÁTICO Y CONVENIO DE AARHUS



Medio Ambiente

CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE II

Bestalde, Ingurugiroko Kontseiluak landu zituen gaien artean, aldaketa klimatikoa eta Aarhus eta Estokolmoko hitzarmenak izan ziren.

Cambio climático. El Consejo adoptó conclusiones sobre las estrategias de reducción de las emisiones de gas que producen efecto invernadero para después del 2012, combinadas con objetivos a medio y largo plazo.

Las conclusiones del Consejo podrían ser más ambiciosas de lo que la Comisión ambicionaba. En la comunicación publicada el pasado 9 de febrero sobre el cambio climático, la Comisión se refiere al objetivo a largo plazo del Convenio marco de contener el aumento de la temperatura global en 2 grados sobre los niveles preindustriales, lo que equivale al menos a una reducción del 15% de las emisiones de aquí a 2050. Sin embargo, la Comisión no propone ningún cálculo objetivo, considerando que sería prematura.

La Presidencia por su parte, propone la fijación de un objetivo global de reducción de las emisiones de gas de efecto invernadero del 15% al 30% de aquí a 2020 y de 60 al 80% para 2050, a negociar entre algunos países que tienen reservas (Italia, Portugal, España, Estados bálticos, Eslovaquia y Chipre sobre estos objetivos calculados; Francia, Bélgica, Suecia y Hungría sobre el objetivo intermedio).

Acogió con satisfacción la reciente entrada en vigor del Protocolo de Kyoto, como primer instrumento jurídicamente vinculante para combatir el cambio climático que contiene compromisos cuantificados de la limitación y reducción de emisiones y que constituye un primer paso esencial para resolver el objetivo último del convenio de la base de las Naciones Unidas sobre el cambio climático.

Subrayó la importancia de la ejecución inmediata y efectiva de políticas y medidas acordadas, la necesidad de estimular la conciencia pública, la necesidad de la investigación y la promoción de una cooperación más fuerte con terceros países;

Puso de relieve que la estrategia futura de cambio climático de la UE debe esforzarse en una cooperación más amplia entre todos los países, incluir todos los gases que producen efecto invernadero, sectores y opciones importantes para su mitigación, en especial en el sector del transporte y de energía. Asimismo, insistió en promover la transferencia de tecnologías a mercados apropiados, prever el uso continuo de instrumentos basados en el mercado, y apoyar la adaptación al cambio climático.

Invitó a la Comisión Europea a continuar su análisis de coste-beneficio, centrándose entre otros en los costes de la adaptación al cambio climático, los costes de la inacción y una evaluación económica de los daños causados por el cambio climático, incluidos los efectos indirectos, los impactos en la competitividad así como los costes de situaciones de emisión que permiten concentraciones de gas de efecto invernadero permanecer por debajo del CO de 550 ppmv.

Reafirmó las conclusiones del Consejo de medio ambiente de diciembre de 2004 y animó al Consejo Europeo de la prima-

vera de 2005 a enviar un mensaje político basado en los siguientes elementos:

- la naturaleza global del cambio climático requiere la cooperación de todos los países, y su participación en función de las capacidades y responsabilidades respectivas;
- la investigación bajo el IPCC indica que es poco probable la estabilización de las concentraciones sobre el equivalente del CO2 de 550 ppmv.

La UE espera la exploración con todas las partes interesadas de posibles estrategias para lograr reducciones necesarias de emisión y mostró su convicción de que, en este contexto, los caminos de reducción por los países desarrollados deben ser de la orden de 15-30% antes de 2020 y 60-80% antes de 2050

- la Comisión Europea debería ser invitada a continuar su análisis de costes y beneficios de estrategias de reducción que permiten concentraciones de gas que producen efecto invernadero para permanecer por debajo del CO2 de 550 ppmv equivalente, incluidos costes de la inacción, el coste medioambiental y consideraciones de competitividad.

Convenio de Aarhus. El Consejo adoptó directrices de negociación para la reunión de las partes en el Convenio sobre el acceso a la información, la participación de los ciudadanos en el proceso de toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de Medio ambiente (Almaty, Kazajstán, 25-27 de mayo) que debe pronunciarse sobre la oportunidad o no de extender la participación de los en las decisiones acerca de los Organismos Genéticamente Modificados.

Este mandato autoriza a la Comisión a conducir las negociaciones sobre una posible enmienda relativa a los organismos genéticamente modificados ("OGM"), en consulta con los representantes de los Estados miembros y en el marco de las directivas del Consejo.

Desde la aprobación del Convenio de Árhus algunos países y organizaciones no gubernamentales (ONG) piden el desarrollo de las disposiciones del Convenio permitiendo la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones relativas a los OGM.

Agentes orgánicos persistentes. El Consejo adoptó conclusiones para la primera conferencia de las partes al Convenio de Estocolmo (Punta del Este, Uruguay, 2-6 de mayo).

El convenio de Estocolmo que entró en vigor el 17 de mayo de 2004, constituye un marco fundado sobre el principio de precaución para la eliminación de la producción, la utilización, la importación y de la exportación de agentes orgánicos persistentes de carácter prioritario, así como su manutención, su evacuación y su eliminación o la reducción de los desechos de la producción no intencional de agentes orgánicos persistentes.

COMISIÓN DE LA ONU Y PROTOCOLO DE CARTAGENA

CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE III

Garapen Jasangarrirako Nazio batuen Batzarra, Cartagenako Protokoloa, Babes zibileko sistema eta REACH arautegia ere landu zituzten.



Comisión de la ONU sobre el desarrollo sostenible. El Consejo mantuvo un intercambio de opiniones sobre la preparación de la decimotercera sesión de la Comisión de las Naciones Unidas sobre el desarrollo sostenible (CDD 13), que se celebrará en Nueva York, del 11 al 22 de abril 2005.

El CDD 13 ha estado precedido por una reunión intergubernamental preparatoria, que se celebró en Nueva York del pasado 28 de febrero al 4 de marzo. Al término de esta reunión preparatoria, el Presidente del CDD 13, John Ashe presentó un resumen de los debates, que deberá servir de inicio para las negociaciones en abril.

John Ashe fue invitado a participar en el intercambio de opiniones del Consejo, para presentar su resumen de los debates preparatorios y tomar nota de las prioridades-clave de la UE para el CDD 13. Al término de los debates, la Presidencia destacó los siguientes aspectos:

La importancia de prestar, en el CDD 13, la atención requerida a las cuestiones intersectoriales de acuerdo con la Resolución adoptada en el CDD 11 por lo que se refiere al programa de trabajo plurianual del CDD;

- Para la UE, la contribución del CDD constituye una prioridad en la evaluación de la Cumbre de los objetivos del Milenio, en septiembre de 2005 y destacó la dimensión medioambiental de cada uno de los objetivos del Milenio;

- la necesidad de que se asignen los recursos necesarios para garantizar la aplicación efectiva de las acciones que se iniciarán en la aplicación de las decisiones tomadas por el CDD 13.

- La necesidad de adoptar mecanismos que permiten ejercer el seguimiento y el control de las acciones, con el fin de tomar conciencia real de su eficacia y los progresos realizados.

Tratándose este año – según el nuevo ciclo de dos años decidido por el CDD 11 – de toma de decisiones ("policy year"), el CDD 13 deberá adoptar decisiones políticas, entre otras cosas, sobre los tres temas clave seleccionados: el agua, el saneamiento y los establecimientos humanos, con el fin de progresar hacia los objetivos sobre los cuales se comprometió la comunidad internacional.

Otros aspectos horizontales, como la educación, la gobernanza, la financiación, las transferencias de tecnologías también se tendrán en cuenta en las negociaciones.

Se destacó que el CDD 13 deberá también contribuir en los trabajos de "Millennium Review Summit", que se celebrará en Nueva York en septiembre de 2005. Esta cumbre al más alto nivel, que abrirá la sesión de 2005 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, examinará los progresos en materia de aplicación de los objetivos de desarrollo del Milenio definidos en la Declaración de Milenio, y de otros objetivos, en particular, los que se derivan del Plan de Aplicación de Johannesburgo, adoptado en septiembre de 2002 en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de Johannesburgo.

Protocolo de Cartagena. Sobre la prevención de los riesgos biotecnológicos, que se celebrará en Montreal, del 30 de mayo al 3 de junio de 2005.

Este mandato se refiere a las **cuestiones que se discutirán en Montreal**: las exigencias en materia de documentación de acompañamiento para los movimientos transfronterizos de OGMs. La decisión autoriza a la Comisión a conducir las negociaciones de consulta con los representantes Estados miembros en el marco de las directivas que envió el Consejo.

Según el apartado 2 del artículo 18 de (a), del Protocolo, en Montreal deberá tomarse una decisión sobre las exigencias que deben respetarse por lo que se refiere a la documentación que acompaña, en sus movimientos internacionales, los organismos genéticamente modificados destinados a utilizarse directamente para la alimentación humana y animal.

El objetivo del Protocolo de Cartagena es: " contribuir a garantizar un grado adecuado de protección" en la transferencia, la manipulación y la utilización sin peligro de organismos genéticamente modificados de la biotecnología moderna que pueden tener efectos desfavorables sobre la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo en cuenta los riesgos para la salud humana.

**Decimotercera sesión de la
Comisión de las Naciones
Unidas sobre el Desarrollo
Sostenible (CDD13) en
Nueva York del 11 al 22 de
abril de 2005.**

Sistema comunitario de protección civil. Los Ministros mencionaron la respuesta de la Unión Europea al Tsunami y los aspectos medioambientales del seguimiento de esta catástrofe.

Productos químicos. Los Ministros fueron informados por la Presidencia de los progresos del grupo ad hoc del Consejo sobre la propuesta de Reglamento REACH.

El pasado 2 de marzo se celebró en Bruselas un debate organizado por "Friends of Europe" sobre el impacto que puede tener sobre los consumidores el proyecto de normativa propuesto acerca de los productos químicos.

Por lo que se refiere al punto sobre la información que debe darse sobre los productos, la parlamentaria europea sueca Lena Ek (liberal), que dirigía el debate, señaló que existen elementos de información sobre los productos alimentarios. Por su parte, Herman Koëter (Director ejecutivo agregado y Director científico de la agencia europea para la seguridad alimentaria, EFSA) añadió que la indicación de los componentes o ingredientes sobre las etiquetas no ayudarán apenas a los consumidores sobre los componentes que pueden resultar dañinos o peligrosos.

ENCUENTRO CON LA COMISARIA DANUTA HÜBNER

Política
RegionalCOHESIÓN Y LISBOA:
EL PAPEL DE LAS REGIONES

Europako Batasuneko politika errejonalaren arduradun den Danuta Hübner poloniarra, Europako eskualdeekin elkartu zen martxoaren 3an Bruselas. Helburua, Lisboaeko prozesuan errejioen papera indartzea.

La Comisaria encargada de la Política Regional, la polaca Danuta HÜBNER, invitó a los Presidentes de las Regiones de la UE a una conferencia en la que se examinó el papel que juegan las regiones en la consecución de los objetivos de Lisboa, de cara a su revisión intermedia en el Consejo de Primavera (23 y 24 de marzo). A tal objeto, **los representantes de las Regiones se reunieron en Bruselas el día 3 de marzo. Por otro lado, la Comisaria se reunió el 10 de marzo con los responsables de las oficinas regionales en Bruselas**, con el objetivo de transmitir los resultados del encuentro del día 3.

En la reunión del día 10, HÜBNER insistió mucho en que además del montante del gasto, que está constituyendo el punto clave de las discusiones entre los Estados miembros, el calendario es un punto importantísimo. El acuerdo sobre las perspectivas financieras 2007-2013 debe alcanzarse, a juicio de la Comisaria, en el Consejo Europeo de junio para poder contar con el tiempo necesario para preparar los nuevos programas a aplicar a partir de 2007. HÜBNER calificó de "dramática" para la política de cohesión la posibilidad de no adoptar las perspectivas financieras, con consecuencias tanto legales y económicas, como humanas y políticas muy negativas. En cuanto a la aprobación de los Reglamentos relativos a los Fondos Estructurales y de Cohesión, consideró que no se trata de un factor que vaya a ralentizar el proceso, "podremos concluir rápido si tenemos un acuerdo sobre el presupuesto".

En el turno de preguntas, la Comisaria fue interpelada acerca de "quien pagaría" un posible recorte presupuestario, en clara alusión al nuevo objetivo de competitividad regional y empleo (actual objetivo 2). Contestó que la propuesta de la Comisión es "equilibrada" y que la utilización de los Fondos Estructurales debe estar abierta a todas las regiones de la UE.

Contribución de las regiones a la Estrategia de Lisboa – Bruselas, 3 de marzo

En la reunión que los representantes de las Regiones de la UE mantuvieron en Bruselas con la Comisaria Danuta HÜBNER, que contó asimismo con la asistencia del Presidente de la Comisión, José Manuel DURAO BARROSO, las Regiones lamentaron el hecho de no estar suficientemente implicadas en el debate sobre cómo relanzar la estrategia de Lisboa. El informe elaborado por el grupo de alto nivel liderado por Wim Kok, llamado informe Kok, sobre los desafíos, estado, y recomendaciones para la consecución de los objetivos de Lisboa, no menciona a las autoridades locales y regionales, denunciaron.

Siete regiones "ricas" de la UE (Ile-de-France, Estocolmo, Emilia-Romagna, Stuttgart, West-Middlelands, Bruxelles-Capital, y Randstad en los Países Bajos) han creado la "Red de Regiones de Lisboa". Insisten en la necesidad de reforzar la capacidad de innovación de las pyme, que precisan de una política hecha a medida por parte de las autoridades locales y regionales, en una interacción constante con las instituciones de educación e investigación.

En cuanto a la **política de cohesión**, el Secretario de Estado de Hacienda, Miguel Ángel FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ, previ-

no de que España no aceptará un escenario que se traduzca en una disminución del PIB español, "queremos un acuerdo en junio pero no a cualquier precio".

Ronald HALL, de la DG REGIO, recordó que **la próxima generación de programas se centrará en la innovación, las TIC, infraestructuras de accesibilidad, medio ambiente y desarrollo sostenible**. Según las propuestas de Reglamentos sobre los Fondos Estructurales, actualmente en tramitación, la Comisión debe presentar al Consejo las orientaciones estratégicas y está trabajando ya en este documento estratégico que determinará cómo la nueva generación de programas dará prioridad a los objetivos de Lisboa en materia de crecimiento y empleo. Si bien ello no significa, según HALL, que la agencia social vaya a marginalizarse.

Por su parte, **Danuta HÜBNER, destacó las siguientes recomendaciones del informe Kok**: La UE no sólo debe convenir a los Estados miembros de la importancia de implementar los objetivos de Lisboa, tiene que apoyarlo con incentivos financieros. Además, el informe identifica la falta de sentido de propiedad del proceso de Lisboa por parte de los Estados miembros. La política regional puede aportar una contribución sustancial a dichas recomendaciones del informe Kok.

Por una parte, cuenta con **instrumentos financieros** para desarrollar cambios esenciales para eliminar barreras estructurales al crecimiento, a la creación de empleos sostenibles, y a la competitividad. La programación obliga tanto a los actores estatales como a los regionales a pensar estratégicamente y planificar a largo plazo. A través del partenariado con las regiones, los programas responden a las necesidades reales, sobre el terreno. No hay una fórmula única, algunos Estados invertirán más en tecnología, otros en infraestructuras, pero con el mismo objetivo: más competitividad, crecimiento y empleo. También, estas diferencias entre las regiones permiten un intercambio de mejores prácticas y el desarrollo del "networking" o trabajo en redes. La Comisaria insistió, asimismo, en que no hay que olvidar la agenda social, y que se seguirá contribuyendo a la igualdad de género, integración de las minorías, desempleados de larga duración y otros grupos sociales con desventajas, para que puedan competir en el mercado laboral.

Siguiendo con las contribuciones de la política de cohesión, las intervenciones comunitarias en las regiones actualmente objetivo 2 han ayudado a atajar el declive económico de las áreas rurales e industriales. La política regional seguirá apoyando las áreas en reestructuración económica, así como las ciudades, especialmente sus áreas degradadas.

En cuanto a la **negociación de las perspectivas financieras**, HÜBNER expresó que ningún Estado miembro desea transferir sus fondos públicos al presupuesto comunitario, por eso la Comisión ha sido prudente en sus propuestas y propone, además, medidas para que los recursos se utilicen de manera más efectiva. Una reducción importante del presupuesto propuesto por la Comisión conllevaría unas consecuencias muy negativas y crearía fuertes divisiones entre los Estados miembros. El compromiso debe ser razonable, pero con recursos suficientes para enfrentar las ambiciones políticas de la UE.

EL PARLAMENTO EUROPEO APRUEBA EL INFORME

INFORME SOBRE LA POLÍTICA
DE INVESTIGACIÓN

Otsailaren 21ean, Europako Parlamentuko industria, ikerketa eta energía batzordeak, Europako Batasuneko ikerketa polítikaren etorkizunari buruzko txosten bat onetsi zuen, Europako Batzordearen planen alde eginez.

La comisión de industria, investigación y energía del Parlamento Europeo aprobó, el pasado 21 de febrero, con 41 votos a favor y 3 en contra, un **informe acerca del futuro de la política de investigación de la UE**. El informe se remitirá a las instituciones de la UE y los Estados miembros. Tras la próxima publicación de la propuesta de la Comisión Europea para el VII PM, prevista en primavera, el Parlamento Europeo redactará otro informe.

Cabe señalar que se propusieron unas 225 enmiendas al informe, pero solamente unas pocas cuestionaban la postura de la ponente y miembro de la comisión parlamentaria de industria, investigación y energía, Pia Elda Locatelli.

En general, el informe Locatelli, acoge favorablemente las ideas generales presentadas en la **comunicación de la Comisión “Ciencia y tecnología – orientaciones para la política de apoyo a la investigación de la Unión”**, de 16 de junio de 2004, aunque incluye algunas nuevas proposiciones.

La ponente del informe subrayó la necesidad de aumentar el presupuesto dedicado a investigación y desarrollo en las próximas perspectivas financieras (2007-2013). Apoyando la petición de la Comisión, indicó que sería necesario al menos duplicar los recursos destinados a financiar la investigación a fin de crear el “Espacio Europeo de Investigación” (EEI) y poder aumentar la competitividad europea. Por consiguiente, el informe “pide que todos los Estados miembros y las instituciones de la UE apliquen la misma determinación que quedó de manifiesto en la búsqueda del mercado común y la unión monetaria, para construir así el EEI”.

Asimismo, el informe destaca la necesidad de continuidad y propone hacer coincidir la duración de los programas marco con la duración de las perspectivas financieras, lo cual ampliaría los programas a 7 años. El nuevo sistema comprendería un programa dinámico, incluyendo una revisión a medio plazo, y permitiendo así un reajuste de los objetivos en caso necesario.

Además, la comisión parlamentaria de industria, investigación y energía acogió favorablemente el llamado **“Informe Miramón”**, sobre la evaluación de la efectividad de los nuevos instrumentos introducidos en el VI PM, y en particular, su propuesta de simplificar los procedimientos administrativos.

Igualmente, el informe respalda la **propuesta de creación de un Consejo Europeo de Investigación (CEI)**, que promovería la excelencia mediante la financiación de la investigación básica de alta calidad. Insistiendo sobre la financiación correcta e independiente del CEI, el informe considera que este organismo debe ser responsable ante sus fuentes de financiación así como autónomo en su funcionamiento.

Por otra parte, en cuanto a los recursos humanos, el informe destaca la importancia de facilitar el acceso de las mujeres a las profesiones científicas y su consiguiente progreso, así como promover las carreras profesionales de los investigadores y su acceso al mercado de trabajo. Asimismo, hace hincapié en la necesidad de mejorar la movilidad de los investigadores, y promover el atractivo de la ciencia de cara a los jóvenes y de Europa en general, convirtiendo así la movilidad en un “fenómeno de masas”, con el fin de atraer a los mejores investigadores.

En relación a las **“iniciativas tecnológicas”**, el documento del Parlamento Europeo señala la necesidad de facilitar la participación de las pequeñas y medianas empresas (PYME), y recomienda además la adopción de medidas específicas para promover la innovación industrial y la transferencia de tecnología, en particular en la PYME.

En este sentido, los miembros de la comisión parlamentaria de industria, investigación y energía del Parlamento Europeo aceptaron una enmienda formulada por el eurodiputado holandés Lambert van Nistelrooij, quién solicitó que un porcentaje significativo, previamente determinado, de los fondos destinados a la investigación colectiva en el Séptimo Programa Marco (VII PM) se destinara para facilitar y apoyar la colaboración entre las PYME y los centros de investigación.

Informe Locatelli acerca del futuro de la Política de Investigación de la UE.

El informe también sugiere la creación de incubadoras que favorezcan la creación de nuevas empresas de alta tecnología y un uso eficiente y mejor coordinación de las distintas formas de financiación (BÉI, Fondos estructurales, financiación pública nacional y fondos privados).

Aunque la Comisión Europea no ha presentado aún propuestas sobre los campos científicos susceptibles de ser financiados en el VII PM, los parlamentarios europeos ya han empezado a debatir esta cuestión. Así, Pia Locatelli, mencionó la investigación del espacio y la seguridad, las ciencias de la vida (biotecnología, neurociencia, investigación preventiva y salud pública), la energía (conjunto de fuentes de energía que no emiten CO₂) y la nanotecnología como campos que debería ser financiados. Se añaden a esta lista las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), los nuevos materiales y los procesos de producción y la química.

El eurodiputado alemán Peter Liese presentó una enmienda sugiriendo que la Comisión mostrara una “preocupación por la protección de los animales, en primer lugar apoyando las alternativas a los ensayos con animales, y en segundo lugar, reduciendo al mínimo el número de ensayos con animales en los proyectos que financia”.

Para más información, consultar:

http://www.europarl.eu.int/meetdocs/2004_2009/documents/PR/548/548321/548321es.pdf

http://www.europarl.eu.int/meetdocs/2004_2009/documents/AM/556/556067/556067es.pdf

<http://www.cordis.lu/era/fp7.htm>

LA COMISIÓN EUROPEA ESTABLECE UNA CONSULTA ON-LINE



PLAN DE ACCIÓN SOBRE LA BIOMASA

Biomasaren eta bioenergiaren sektorea sustatzeko lehentasunei eta ekintzei buruzko aholkuak jasotzeko asmoz, Europako Batzordeak martxoaren 31rarte zabalik egongo den konsulta publiko bat antolatu du.

Uno de los principales objetivos de la política energética de la UE es duplicar la parte de las fuentes de energía renovable en el consumo bruto interno (pasando de 5,4% en 1997 a 12% en 2010). Se han llevado a cabo varias medidas legislativas para facilitar este objetivo.

La Comunicación sobre "la cuota de las energías renovables en la UE" (COM(2004)366 final) consideró necesario realizar más esfuerzos, en particular en el sector de la biomasa, para así alcanzar el objetivo fijado. En caso de conseguir los objetivos sobre las fuentes de energía renovable y la introducción en el mercado del biocarburante, se podría obtener un 10% del total de la energía renovable de la UE. La producción adicional de biomasa puede alcanzarse a medio plazo mediante medidas precisas y acciones en los 3 sectores (electricidad, calefacción, y biocarburante para el transporte) así como una mejor coordinación de las políticas de la UE. El Plan de Acción de la Biomasa pretende lograr este objetivo. Por ello, la Comisión Europea ha invitado a participar en un cuestionario público online y así obtendría recomendaciones útiles y sugerencias que puedan contribuir al Plan de Acción sobre la Biomasa de la UE. Cabe señalar que la consulta pública está abierta hasta el próximo **31 de marzo**. En primer lugar, en el cuestionario, se solicitan datos de contacto e información sobre la organización a la que pertenezca el participante. La consulta está sujeta al respeto de la privacidad de los datos.

En segundo lugar, se trata de aconsejar a la Comisión sobre las prioridades necesarias para alcanzar los objetivos en materia de biomasa y bioenergía y acelerar la introducción de la bioenergía en el mercado energético. Se hace referencia a todas las fuentes de energía de biomasa (gas, líquido, sólido) incluidos restos orgánicos y opciones de utilización o aplicación de biomasa con utilidad energética así como sus condiciones de mercado.

Las recomendaciones presentadas a la Comisión tienen que referirse a segmentos del mercado bioenergético en los que los participantes a la consulta cuenten con mucha experiencia.

Las recomendaciones de acciones a nivel nacional han de limitarse al país del participante y no tienen que referirse a acciones locales. En relación a las acciones a nivel nacional y a las acciones a nivel de la UE de los 25 para el Plan de Biomasa de la UE, se ha fijado un límite de 3 recomendaciones en cada caso, considerando el orden de prioridad de las recomendaciones en base a la enumeración dada.

Se limita cada descripción de acción propuesta a 400 caracteres.

Para más información, consultar:

http://europa.eu.int/comm/energy/res/biomass_action_plan/index_en.htm

RED DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA EN INTERNET



FORUM CIENCIA Y SOCIEDAD 2005

Zientziaren arloan sensibilizazioa lortzeko asmoz, "Zientzia eta gizartea 2005" foroa izan zen martxoaren 9tik 11ra Bruselan. Europako Batzordeak informazio zientifikoa elkarbanatzeko SINAPSE deituriko sare elektroniko bat aurkeztu zuen.

El foro "Ciencia y Sociedad" tuvo lugar en Bruselas los pasados 9 a 11 de marzo y reunió a más de 1000 participantes pertenecientes a las administraciones públicas, del mundo universitario y de la sociedad civil. El objeto de este foro era debatir las prioridades de futuro para acercar la ciencia a la sociedad. El Foro "Ciencia y Sociedad 2005" analizó los esfuerzos realizados por la UE y los Estados miembros con el fin de colaborar en la creación del "triángulo de la innovación" constituido por la ciencia, la sociedad y la economía. En la conferencia, se planteó trazar un nuevo plan en forma de Carta sobre el futuro de la ciencia en la sociedad.

Concretamente, los participantes del Foro "Ciencia y Sociedad 2005" abordaron principalmente los siguientes cuatro temas:

- ciencia, sociedad y Estrategia de Lisboa
- ciencia, tecnología y democracia,
- hacia una cultura de la comunicación y de la ciencia,
- la promoción de la diversidad, de la globalidad y de la igualdad en la investigación.

Durante el evento, se evaluó el Plan de Acción Ciencia y Sociedad de la Comisión Europea. Además, se trataron específicamente algunos de los proyectos y programas iniciados en Europa y relacionados con la difusión de las ciencias, y que constituyen ejemplos concretos de buenas prácticas en el proceso de promoción y participación cultural. Paralelamente, durante el foro, la Comisión Europea inauguró una red electrónica para el intercambio de información científica entre todos los organismos e instituciones de investigación europea que quieran adh-

rirse al sistema. Este instrumento innovador se inscribe dentro del plan de acción "Ciencia y Sociedad" de la Comisión. El nuevo instrumento electrónico SINAPSE (Scientific Information For Policy Support in Europe, "Información científica en apoyo político en Europa") empezó a funcionar el pasado 10 de marzo y permitirá el intercambio de información entre la comunidad científica y los responsables públicos. Para ello, se propone una biblioteca interactiva de asesoramiento y consejos científicos, así como un sistema de alerta capaz de detectar eventuales crisis en la UE, como problemas alimentarios o de sanidad pública. Concretamente, tiene por objetivo poner en contacto a los responsables de elaborar leyes en materia científica con los expertos en estas materias, y así garantizar la disponibilidad inmediata de los conocimientos especializados. Según informó la Comisión, más de 150 organismos, universidades e individuos ya habrían aceptado de figurar en las "páginas amarillas del consejo científico" y animó a la presentación de nuevas candidaturas, para así crear una amplia base científica.

Para más información, consultar:

http://www.europa.eu.int/research/conferences/2005/forum2005/index_en.htm o ponerse en contacto: rtd-society2005@cec.eu.int
<http://europa.eu.int/rapid/pressReleasesAction.do?reference=IP/05/271&format=HTML&aged=0&language=EN&guiLanguage=en>
<http://europa.eu.int/rapid/pressReleasesAction.do?reference=MEMO/05/86&format=HTML&aged=0&language=EN&guiLanguage=en>
<http://europa.eu.int/sinapse/sinapse/index.cfm>

PREMIOS ENMARCADOS EN EL VI PM IDT

PREMIOS DESCARTES 2005



2000tik, europar ikertzaile taldeei, zientzien arloan (giza eta gizarte zientziak barne) lortutako emaitzak aintzat hartzen dituen René Descartes Sariaematen zaie. Kandidaturak 2005eko maiatzaren 10erarte aurkeztu daitezke.

Los Premios René Descartes 2005 incluyen dos modalidades diferentes: **el Premio Descartes de Investigación y el Premio Descartes de Comunicación Científica**, éste último creado en 2004. En ambos casos, la convocatoria de este año permanecerá **abierta hasta el 10 de mayo de 2005**. La iniciativa se enmarca en la actividad de **"Ciencia y Sociedad"** del programa específico **"Estructuración del Espacio Europeo de Investigación"** del **Sexto Programa Marco IDT**. La convocatoria de propuestas para los dos Premios Descartes se publicó el pasado 15 de diciembre 2004 (FP6-2004-Science and Society-12). Los instrumentos disponibles para ambas modalidades son las acciones de apoyo específicas (AAE). En primer lugar, el Premio Descartes de Investigación se concede desde hace 5 años a equipos de investigadores de toda Europa que llevan a cabo proyectos de importancia global en disciplinas científicas clave, y que hayan obtenido resultados científicos o tecnológicos excepcionales gracias a la colaboración en investigación en cualquier ámbito de la ciencia, incluidas las ciencias económicas, sociales y humanas. **El Premio Descartes de Investigación está dotado con un millón de euros, la cantidad mínima por premio es de 200.000 euros**. La apreciación de este premio crece año tras año. El año pasado, se publicaron más de 440 artículos en todo el mundo tras la ceremonia de concesión del premio. Hasta ahora, 11 proyectos implicando a 78 equipos de 25 países europeos y no europeos han sido distinguidos con el prestigioso premio. Cabe señalar que, por primera vez este año, organizaciones públicas o privadas relevantes como centros de investigación, fundaciones y universidades, pueden enviar también las candidaturas al Premio Descartes. Hasta ahora, únicamente los propios investigadores presentaban dichas candidaturas. Las candidaturas deben contar con la colaboración de al menos dos socios de dos Estados miembros distintos (o bien un Estado miembro y un Estado aso-

ciado), sin embargo, cumplido este requisito, se permite la participación de investigadores de terceros países. Cabe mencionar que el Premio Descartes no está limitado a proyectos de investigación financiados por los programas europeos de Investigación y Desarrollo. Los principales criterios para la evaluación de las candidaturas son la excelencia científica y el valor añadido europeo. Por otro lado, el **Premio Descartes de Comunicación Científica**, creado en 2004 y **dotado con 250.000 euros**, pretende fomentar las carreras profesionales en este ámbito así como mejorar la difusión que se da en Europa a la actividad investigadora. **El importe mínimo por premio es de 50.000 euros**.

En esta modalidad, pueden participar organizaciones o personas que hayan logrado resultados excepcionales en la comunicación científica:

- científicos profesionales que trabajen en la comunicación científica destinada al público,
- popularización de la ciencia a través de la difusión escrita,
- popularización de la ciencia a través de medidas audiovisuales y electrónicas,
- acciones innovadoras de comunicación científica,
- política editorial para la promoción de la ciencia,

Cabe recordar que la fecha límite para presentar las solicitudes en ambas modalidades del Premio Descartes es el 10 de mayo 2005.

La ceremonia de entrega de los Premios Descartes de este año está prevista el 1-2 de diciembre 2005 en los locales de la Royal Society de Londres.

Para más información, consultar:

<http://www.cordis.lu/descartes> o por mail: rtd-descartes@cec.eu.int

INICIATIVA DE LA UE SOBRE eGOVERNMENT

NUEVO PORTAL "YOUR EUROPE"



Sociedad de
la Información

Europako Batzordeak "Your Europe" portal berria aurkeztu du eGovernment programaren barruan.

La Dirección General de la Comisión para la Sociedad de la Información lanzó el 7 de marzo de 2005 el nuevo portal "Your Europe". Se trata del portal de los servicios públicos en línea de la UE y nacionales, dirigido a los ciudadanos y empresas que requieren servicios que incluyen una dimensión transfronteriza en la UE, y tiene por objeto eliminar trámites y facilitar la movilidad por la UE a las empresas y ciudadanos. Esta página web ofrecerá información fácilmente accesible y servicios a aquellos ciudadanos y empresas que deseen establecer negocios en otro Estado miembro y que tengan la necesidad de aclarar dudas sobre sus derechos y posibilidades. Esta iniciativa constituye el inicio de la puesta en marcha de servicios eGovernment en Europa. El portal se divide en dos partes -empresas y ciudadanos- que darán respuesta por vía electrónica a aquellas peticiones de información y documentación sobre las posibilidades empresariales, laborales o educativas en otros Estados miembros que no sean el de origen. Según la Comisión Europea, el portal busca facilitar la vida a las empresas y reducir las barreras transfronterizas, por ejemplo cómo registrar la sociedad en otro Estado miembro de la UE, aclarar cuestiones sobre la Seguridad Social del personal expatriado, o conocer las leyes que rigen en ese país en el ámbito comercial e industrial.

(i) **Ciudadanos:** este portal facilita información práctica detallada sobre sus derechos y oportunidades en la UE y su mer-

cado interior, y les aconseja sobre cómo ejercer esos derechos en la práctica. Incluye guías generales sobre la UE, fichas temáticas a escala nacional y comunitaria así como direcciones y enlaces útiles. Los ciudadanos, podrán consultar vínculos del portal referidos a "Empleo", "Protección de consumidores", "Estudiar en otro país de la UE", así como temas más específicos, tales como "Cómo encontrar trabajo", "Apertura de una cuenta bancaria" o "Enseñanza superior" en el Estado que le interese.

(ii) **Empresas**, el portal facilita información para empresas y empresarios establecidos en Europa que han de hacer gestiones con la administración de otro Estado miembro. Incluye información a escala nacional y comunitaria, enlaces útiles así como servicios para las empresas. Este portal permitirá que una empresa que busca expandirse en Europa pueda registrarse en varios Estados miembros a la vez de forma electrónica y recibir la documentación necesaria. Asimismo, el portal, definido como "una ventanilla única paneuropea" a nivel empresarial, asesorará a las compañías cuando éstas quieran realizar algún concurso público en otro Estado miembro, conocer sus leyes en materia de empleo, de personal expatriado y posibilidades de recibir financiación.

La dirección del portal "Your Europe" es:

<http://europa.eu.int/youreurope/>

PACTO DE ESTABILIDAD Y CRECIMIENTO, Y PRESUPUESTO 2006

Unión Económica
y Monetaria

CONSEJO ECOFIN

Martxoaren 8an, Ekonomia eta Finantza Ministrariak Ekofin Kontseiluan bildu ziren. Besteak beste, Oreka eta Hazkunde itunari buruz, 2006 urteko aurrekontuei buruz eta konbergentzia eta oreka programei buruz aritu ziren.

El 8 de marzo, los Ministros de Economía y Finanzas de la UE se reunieron en el Consejo Ecofin. Durante el mismo desatascan el examen de los principales elementos previstos para la reforma del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, en el contexto de la preparación del Consejo Europeo del 22 y 23 de marzo; la adopción de las orientaciones presupuestarias para 2006 y los programas de estabilidad y convergencia presentados por algunos Estados miembros, así como el procedimiento por déficit excesivo de Hungría.

Revisión del Pacto de Estabilidad y Crecimiento

El Consejo examinó los principales elementos previstos para la revisión del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, sin llegar a acuerdo alguno sobre los mismos, por lo que la Presidencia convocó a los Ministros a una reunión suplementaria el 20 de marzo, antes del Consejo Europeo que tendrá lugar el 22 y 23 de marzo.

Elementos previstos para la reforma del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en el Consejo Europeo de Primavera.

Según señaló el Presidente de turno del Consejo, el Luxemburgués Jean-Claude Juncker, el principal problema para llegar a un acuerdo sobre la reforma del Pacto se centra en la lista de los "factores pertinentes" a tener en cuenta por la Comisión a la hora de examinar la situación presupuestaria de un Estado miembro. Si bien los Estados no se ponen de acuerdo sobre los elementos a incluir en la lista, los Ministros de Finanzas de la zona Euro están de acuerdo en que un déficit que supere el 3% del PIB no sea considerado como excesivo cuando se trate de una situación temporal y excepcional y esté cerca del valor de referencia. Sin embargo, en el seno del Consejo, se ha cuestionado la idea misma de una flexibilización de este aspecto del Pacto.

Presupuesto 2006

Los Ministros adoptaron las orientaciones presupuestarias para el año 2006, subrayando la necesidad de respetar las conclusiones del Consejo Europeo de Lisboa.

El Consejo destaca el hecho de que el procedimiento presupuestario de 2006 será el último que se incluya en las perspectivas financieras actuales. El Consejo destacó la necesidad de que el presupuesto prevea suficientes recursos para gestionar eficazmente las diferentes políticas de la Unión, insistiendo al mismo tiempo en la necesidad de mantener una disciplina presupuestaria global. Asimismo, el Consejo insiste en una evolución controlada de los créditos de pago, y subraya que los créditos de compromiso deberían reflejar necesidades

reales, tener en cuenta la capacidad de absorción de los Estados y ser compatibles con las perspectivas financieras.

Por rúbricas

- (1) **Agricultura:** La Comisión es invitada a presentar un anteproyecto con previsiones realistas para los gastos a título de la Política Agrícola Común (PAC). Según el Consejo, conviene particularmente garantizar la exactitud de los créditos de pago ligados al desarrollo rural.
- (2) **Acciones estructurales:** El Consejo estimó que conviene fijar un montante adecuado de créditos de pago para los Fondos estructurales. Asimismo, insiste sobre la importancia de continuar con la simplificación de los procedimientos con el fin de facilitar la aplicación de los programas.
- (3) **Políticas internas:** El Consejo subrayó la importancia de asegurar una financiación adecuada de las medidas comunitarias ligadas a las prioridades de la estrategia de Lisboa, en particular la financiación de acciones que afecten a la inmigración y la cooperación y el control de las fronteras exteriores.
- (4) **Acciones exteriores:** La Comisión destacó la necesidad de financiar la totalidad de los programas y acciones dentro de los límites fijados por las perspectivas financieras actuales. Es necesario prever créditos suficientes en materia de Política Exterior y de Seguridad Común (PESC), en la que se incluyen ayudas suplementarias de reconstrucción en Irak y en los países asiáticos afectados por el Tsunami.
- (5) **Administración:** El Consejo invitó a todas las instituciones a establecer proyectos rigurosos sobre la situación que reflejen las necesidades reales y que garanticen un margen suficiente. Además, fomenta la racionalización, las ganancias de la productividad y el desarrollo de la cooperación interinstitucional con el fin de llevar a cabo economías sustanciales.

Programas de Estabilidad y de Convergencia y procedimientos por déficit excesivo de Hungría

El Consejo dio su aprobación a los programas de convergencia 2005 presentados por Chipre, España, Letonia, Lituania, Hungría, Eslovenia y el Reino Unido. La mayoría de programas del resto de los Estados miembros fueron aprobados durante las sesiones del 18 de enero y 17 de febrero.

Asimismo, el Consejo adoptó una recomendación dirigida a Hungría para que ponga fin a su situación de déficit excesivo. Sin embargo, como Hungría no forma parte de la zona Euro, no le son aplicables las dos últimas fases del procedimiento por déficit excesivo (artículo 104.9 y 11 del Tratado de la CE). El Consejo adoptó su recomendación sobre la base del artículo 104.7.

PREPARATIVOS PARA EL CONSEJO EUROPEO

CONSEJO ECOFIN II



Martxoaren 8an, Ekonomia eta Finantza Ministrariak Ekofin Kontseiluan bildu ziren. Besteak beste, datorren Udaberriko Kontseiluko lan prestaketei buruz eta enpresek jasaten dituzten administrazio trabak arintzeko legeen sinplifikatze beharrari buruz aritu ziren.

El 8 de marzo, los Ministros de Economía y Finanzas de la UE se reunieron en el Consejo Ecofin. Durante el mismo desataron la pronunciación del Consejo sobre las cuestiones claves que han surgido a propósito de las grandes orientaciones de política económica (GOPE) y sobre la aplicación de la acción europea a favor del crecimiento, así como las cuestiones relativas a la reducción de las cargas administrativas para las empresas.

Preparación del Consejo Europeo de Primavera

1. Las Grandes Orientaciones de Política Económica (GOPE)

El Consejo adoptó un documento sobre las principales orientaciones de política económica para el 2005. El Consejo recordó los objetivos a alcanzar en materia de empleo y crecimiento a través de políticas macroeconómicas adecuadas.

El Consejo constató la necesidad de que la política presupuestaria se inscriba en el marco de una estrategia a medio plazo. Insiste en las reformas estructurales (pensiones y sistemas de sanidad) y en una coordinación real de las políticas económicas para mejorar el crecimiento potencial y efectivo.

Con el fin de alcanzar los objetivos de empleo, las medidas de urgencia deberán versar sobre:

- La adaptabilidad de los mercados de trabajo;
- La mejora de la aptitud para el empleo y la movilidad, tanto a nivel geográfico como profesional;
- La reforma de la fiscalidad;

Los principales grupos de población afectados son las mujeres, los trabajadores de edad avanzada, los desempleados de larga duración y los inmigrantes. Aumentar la media de horas trabajadas sigue siendo un objetivo clave.

En cuanto a las acciones necesarias para favorecer el crecimiento de la productividad, se trata de:

- Impulsar la sociedad del conocimiento y estimular la innovación;
- Alcanzar un verdadero mercado interior (mercado único de servicios);
- Crear un entorno favorable para las empresas y las pymes;
- Alcanzar las reformas estructurales.

Según los Ministros, las prioridades de las GOPE deberán centrarse en el empleo y el crecimiento, la reducción del número de orientaciones generales y la racionalización de los informes. Asimismo, los Ministros solicitaron la intervención de otras formaciones del Consejo en la elaboración de las GOPE, ya que a partir de otoño de 2005 los Estados miembros deberán presentar cada año sus programas de acción nacionales de Lisboa en un periodo de tres años.

En cuanto a las hojas de ruta específicas, podrán ser debatidas por los parlamentos nacionales, pero deberán ser flexibles y adaptables. A partir de 2006, la Comisión presentará sus recomendaciones desde el mes de enero y el seguimiento de la actuación de los Estados miembros deberá reflejarse en el marco del informe de primavera anual de la Comisión. Finalmente, los programas de estabilidad o convergencia deberán ser presentados de forma separada, si bien los Ministros solicitan que los informes sobre las reformas estructurales se agrupen en un documento nacional anual que incluya los planes de acción nacionales para el empleo, los informes relativos a las estrategias nacionales para las pensiones y los planes de acción nacionales sobre la inclusión social.

2. La iniciativa europea para el crecimiento

Los Ministros también evaluaron los segundos informes de los Estados miembros sobre las medidas nacionales para reforzar la iniciativa europea para el crecimiento. Si bien en general las conclusiones subrayan contribuciones positivas, con el apoyo financiero del Banco Europeo de Inversiones (BEI), también constatan que el efecto esperado de la iniciativa sobre las inversiones públicas difiere según se trate de las infraestructuras de transporte, de las telecomunicaciones o de las inversiones en la investigación y el desarrollo o la innovación. Así, la mejora de las infraestructuras de transporte se incluye en la mayoría de las estrategias económicas de los Estados miembros. Las inversiones en las infraestructuras de telecomunicaciones están esencialmente determinadas por el mercado, si bien algunos países ofrecen una ayuda directa o indirecta a proyectos en regiones aisladas o poco pobladas. En materia de I+D, destacan las iniciativas para asociar la financiación pública y privada.

Reducción de las cargas administrativas para las empresas

El Consejo tomó nota de los trabajos realizados en el seno de la Comisión sobre la necesidad de simplificar la legislación y los reglamentos.

Tras su reunión del pasado marzo, el Consejo Europeo invitó a la Comisión, el Parlamento Europeo y el Consejo a colaborar en la elaboración de evaluaciones de impacto de las nuevas legislaciones de la UE, e invitó a los Estados miembros a que aceleraran la aplicación de sus iniciativas en materia de reforma de las regulaciones nacionales.

En las conclusiones adoptadas tras la sesión del 21 de octubre de 2004, el Consejo invitó a la Comisión a aplicar los proyectos pilotos con el objeto de aplicar lo antes posible en 2005 una metodología común para medir la carga administrativa de la legislación y la regulación de la UE. Esta metodología parte de una iniciativa conjunta sobre la reforma reglamentaria que fue lanzada a principios del pasado año por las cuatro presidencias en ejercicio los años 2004 y 2005 (Irlanda, Países Bajos, Luxemburgo y Reino Unido) con el objeto de mejorar la competitividad de la industria europea.

DEBATE SOBRE EL PACTO DE ESTABILIDAD Y CRECIMIENTO



Unión Económica
y Monetaria

€UROGRUPO

Martxoaren 7an, Ekonomia eta Finantza Ministrariak €urogrupoan bildu ziren. Estatukideak ez ziren Oreka eta Hazkunde Itunari buruzko akordio batera iritsi, beraz, bilera berri bat ospatuko dute martxoaren 20ean, martxoak 22 eta 23ko Europako Kontseilua baino lehen.

El 7 de marzo, los Ministros de Economía y Finanzas de la zona Euro se reunieron en el Eurogrupo. Los Ministros no lograron alcanzar un acuerdo respecto a los puntos más debatidos del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, por lo que se ha convocado una nueva reunión para el 20 de marzo, justo antes del Consejo Europeo de 22 y 23 de marzo. El Presidente de turno del Consejo, el luxemburgués Jean-Claude Juncker, se muestra, pese a todo, optimista en cuanto a la adopción de un acuerdo, aunque tampoco ha excluido la opción de renunciar a la reforma del Pacto.

La presidencia presentó una propuesta de compromiso en la que se proponía una aplicación más flexible del procedimiento de sanción. En el mismo se mantienen los límites del 3% del PIB de déficit y 60% del PIB de deuda, pero precisa una serie de factores pertinentes a tener en cuenta por la Comisión a la hora de evaluar la situación presupuestaria de un Estado miembro. En este punto, Alemania exige que se tenga en cuenta de manera específica el coste de la reunificación alemana, mientras que otros Estados miembros como Austria o España, reclaman que no se haga un Pacto "a la carta".

Por otro lado, el documento presentado confirma que la Comisión seguirá ejerciendo su derecho de iniciativa en el procedimiento por déficit excesivo.

1. Aspecto preventivo del Pacto

El objetivo a medio plazo será diferente para cada Estado miembro. Para definirlo se tomará en cuenta el nivel de la deuda, el nivel de la inversión pública y el crecimiento potencial. Los objetivos a medio plazo serán revisados cada cuatro años.

Los Estados miembros que no hayan alcanzado sus objetivos a medio plazo, deberán seguir una trayectoria de ajuste del 0,5% del PIB de media por año. El documento deja abierta la definición de "buenos períodos", pero la misma podría consistir en la diferencia entre el crecimiento actual y el crecimiento potencial y su evolución, o en una comparación entre el crecimiento medio durante un periodo de 10 años. Las reformas estructurales (pensiones, servicios sanitarios) también influirían en esta fase para definir la trayectoria de ajuste de los países que no hayan todavía alcanzado su objetivo y para autorizar una desviación temporal de aquellos que lo hayan alcanzado.

2. Aspecto correctivo del Pacto: procedimiento por déficit excesivo

Cada vez que un Estado miembro sobrepase el límite del 3% de su PIB, la Comisión deberá presentar un informe. Esto no es así en caso de una recesión severa de la coyuntura, situación que actualmente se define como un descenso del crecimiento de al menos el 2% del PIB. En este sentido, el documento presentado por la Presidencia autoriza una cierta flexibilidad para los países que a largo plazo presentan pocos riesgos pero que sufren una situación económica recesiva o que han puesto en marcha reformas estructurales cuyo coste tiene un impacto directo y verificable en su presupuesto. Según la nueva propuesta, la definición de esta circunstancia que permite eludir la apertura de un procedimiento por déficit excesivo se va a ampliar a aquellos casos en los que el crecimiento es negativo.

Asimismo, el documento presentado por la Presidencia prevé que la Comisión pueda tener en cuenta "otros factores pertinentes" a la hora de evaluar la situación presupuestaria de un Estado miembro. Se trata de:

- El nivel de la deuda respecto al PIB;
- El carácter del gasto público (sobre todo el destinado a investigación y desarrollo y a la inversión);
- Las reformas estructurales (por ejemplo, las pensiones);
- La consolidación producida en períodos de crecimiento positivo;
- El ritmo de reducción de la deuda durante los años precedentes;
- Los desastres naturales;
- Los choques exteriores;
- Otros acontecimientos mayores que supongan una carga especial para el presupuesto.

El €urogrupo sin acuerdo sobre los puntos más debatidos del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

Estos factores podrán ser tenidos en cuenta no solamente en el momento de la elaboración del informe por parte de la Comisión, sino también en fases posteriores del procedimiento por déficit excesivo del artículo 104: el documento de la Presidencia prevé que los mismos intervengan en la adopción de recomendaciones de la Comisión constatando un déficit excesivo y prescribiendo medidas (artículo 104.7), así como al establecer los plazos para su corrección.

Además, el Consejo llegó a un acuerdo para prolongar los **plazos actualmente previstos en varias de las fases del procedimiento**:

- 6 meses en vez de 4, para que el país en déficit excesivo presente medidas correctivas;
- 2 meses en vez de 1, para decidir que el Estado miembro no ha adoptado las medidas de corrección necesarias;
- 4 meses en vez de 2, para exigir a un país infractor que adopte medidas correctivas.

El plazo actual para corregir el déficit (1 año) se mantiene, si bien podrá prolongarse en un año en el caso de que se dieran circunstancias excepcionales. Estas circunstancias podrán determinarse conforme a los criterios de definición de los objetivos a medio plazo o una vez que un país haya registrado una tasa de crecimiento inferior al 1% durante tres años y haya llevado a cabo reformas estructurales.

En cuanto a la reacción de los Estados miembros, destacan principalmente las manifestadas por Alemania y Francia. Alemania solicitó que se tengan en cuenta explícitamente los costes de la unificación alemana, así como su estatus de contribuyente neto al presupuesto de la Unión. Francia insiste en la necesidad de tener en cuenta los gastos de defensa, así como en ayuda humanitaria y al desarrollo.

NOMBRAZO EL COORDINADOR

UE Y LA LUCHA ANTITERRORISTA

TMartxoaren 11ko atentatuen lehen urteurrenean, Europako Batasunak terrorismoaren aurkako borroka indartzeko neurriak hartu ditu.



La medida más visible desde el punto de vista institucional ha sido la **creación de un coordinador de la lucha antiterrorista**, cargo para el que se ha nombrado al holandés Gijs de Vries, quien ha señalado la importancia de evaluar más sistemáticamente la amenaza terrorista, a la vez que rechaza de plano cualquier intento de asociar automáticamente terrorismo e Islam.

En el plano político, dos líneas de trabajo destacan sobre las demás: por un lado, la necesidad de mejorar los sistemas de intercambio de información, tanto en el terreno judicial como entre las fuerzas policiales o los distintos servicios de información; de otra parte, la total adaptación a las distintas legislaciones nacionales de las leyes antiterroristas elaboradas por la UE tras los atentados de Nueva York. Pese a que la Comisión carece de poderes para llevar a los Estados miembros ante el Tribunal Europeo de Justicia en los casos de no transposición de leyes específicas de la UE a las legislaciones nacionales, de Vries se propone alentar a los distintos Estados en esta labor, a la vez que ha puesto en marcha otra medida de éxito basada en la **denuncia pública de los incumplimientos ("name and shame")**.

Por su parte, José Manuel Barroso, Presidente de la Comisión, ha dejado claro que la Unión Europea es consciente de estar enfrentándose a un reto sin precedentes y que la respuesta más eficaz ante la amenaza terrorista pasa por un escrupuloso respeto a la ley y a los derechos humanos. El Parlamento europeo ha puesto de manifiesto este peligro a la vez que ha reprochado abiertamente a los Estados Unidos las detenciones y procedimientos llevados a cabo en Guantánamo. Statewatch, organización británica dedicada a la defensa de los derechos civiles, ha dado a conocer asimismo su desacuerdo con la línea emprendida por la UE en su lucha contra el terrorismo, alertando sobre los peligros de la vigilancia indiscriminada y denunciando la presunta influencia del G-8 sobre la política antiterrorista de la UE.

Respuestas ante la amenaza terrorista

En el ámbito del necesario incremento de los intercambios de información, varias son las medidas emprendidas desde distintas instancias: el Consejo de ministros ha creado, bajo las órdenes de Javier Solana (Mr. PESC), el denominado **SitCen (Centro Conjunto de Situación)**, una unidad compuesta por expertos en información, con el mandato de analizar regularmente los riesgos de un atentado terrorista; cuatro países han lanzado una propuesta de decisión marco que obliga a las empresas de telecomunicación a conservar datos referidos al tráfico de llamadas, virtualmente útiles para las fuerzas de seguridad; la Comisión ha propuesto, por su parte, intensificar los intercambios entre los distintos grupos de trabajo nacionales creados como consecuencia de los atentados de septiembre de 2001 en Nueva York; la UE propondrá durante 2005 la creación de un índice común europeo que contenga todas las condenas - no sólo las relacionadas con el terrorismo - dictadas dentro de los límites de la Unión, que permita (y exija) la toma en consideración de sentencias firmes en otros países miembros; finalmente, la Comisión pretende hacer efectivo el principio de "disponibilidad" de la información, que da pie, por ejemplo, a que un funcionario de poli-

cía de un Estado miembro pueda solicitar, en el curso de una investigación, información en poder de otro Estado miembro.

La Comisión ha presentado, además, un paquete de medidas tendentes a mejorar la capacidad de respuesta de la Unión ante los atentados terroristas:

1. ARGUS, un nuevo sistema de alerta rápida, tendrá competencias en el terreno de la seguridad de alimentos, agua, animales y plantas, aunque su tarea va más allá de la lucha antiterrorista. ARGUS se suma al sistema LEN, red representativa europea, administrado por Europol (oficina europea de ayuda policial) que facilita los contactos entre las distintas policías nacionales.

El Consejo de Ministros ha creado SitCen (Centro Conjunto de Situación) para analizar los riesgos de un atentado terrorista.

2. Un programa de "protección de infraestructuras estratégicas", que atañe especialmente a instalaciones energéticas, hospitales, laboratorios y todo lo relacionado con el transporte, propone el intercambio de información entre los distintos entes que administran y explotan esas instalaciones.

3. En cuanto a dotaciones presupuestarias, la Comisión aprobó en mayo de 2004 un programa piloto de apoyo a las víctimas del terrorismo al que destinó un millón de euros. Por otro lado, pretende también incrementar los fondos destinados a la investigación en el campo de la seguridad. La propuesta eleva la suma hasta los mil millones de euros.

La Unión Europea tiene claro que el éxito en la lucha antiterrorista pasa por el bloqueo de los fondos que financian las acciones terroristas. Algunas de sus líneas de actuación son: la publicación formal del listado de todos aquellos terroristas cuyas cuentas han sido bloqueadas; la elaboración de propuestas encaminadas a que organizaciones caritativas y ONGs acrediten la máxima transparencia en cuanto al destino final de los fondos que recaudan; y la presión sobre las entidades dedicadas a la transferencia de fondos para que endurezcan los controles.

En el terreno de las **relaciones internacionales**, la Unión Europea se declara aliado principal de los Estados Unidos en la lucha contra el terrorismo y, en el campo de las relaciones multilaterales, propone a las Naciones Unidas la redacción de una resolución de amplio contenido que complete las ya existentes en lo referente a este mismo asunto. Por otro lado, se propone ayudar a terceros países en la lucha antiterrorista (particularmente a países musulmanes), dotándolos de medios de acción e incluyendo cláusulas antiterroristas en los acuerdos económicos que cierre con ellos.

LA UE ES EL MAYOR SOCIO COMERCIAL DE CHINA



Relaciones Exteriores

VISITA DEL COMISARIO DE COMERCIO A CHINA

Otsailaren 23tik 26ra Txinan egon den Peter Mandelson Merkataritza Komisarioak, ehun-sektoreko esportazioen handitzea kontrolatu dezatela esan die txinatar agintariei.

Durante la última Cumbre bilateral del pasado 8 de diciembre, ambas partes decidieron **definir un nuevo marco con el fin de reforzar su asociación**. Cabe recordar que la UE es el mayor socio comercial de China. Por ello, este marco debería de comprender apartados ambiciosos en materia de comercio e inversión.

El Comisario Europeo de Comercio, Peter Mandelson, de visita en China los días 23 a 26 de febrero pasados, se entrevistó con el ministro chino de comercio Bo Xilai y el viceprimer ministro chino, Wu Yi.

Durante su visita, Peter Mandelson hizo hincapié en la **necesidad de crear una nueva asociación estratégica entre la Unión Europea y China**.

En un discurso pronunciado ante los estudiantes de la University of International Business and Economics de Pekín, Peter Mandelson declaró que China debía de esforzarse más para obtener el levantamiento del embargo de armas y el estatuto de economía de mercado. También subrayó la necesidad de proteger la propiedad intelectual así como moderar el incremento de las exportaciones chinas en el sector textil.

Cabe señalar que la cuestión del **levantamiento del embargo europeo sobre las armas en China** no figuraba en el programa de visita del Comisario, sin embargo, éste recordó a las autoridades chinas la postura europea al respecto. Asimismo, añadió que **“la protección de los derechos humanos es un tema de preocupación fundamental para los europeos. La UE y China han de proseguir su diálogo sobre esta cuestión en un ambiente de respeto mutuo y de confianza.”**

En lo referente a la obtención del **estatuto de economía de mercado**, según Mandelson, China debería de realizar más esfuerzos y así cumplir las expectativas europeas en materia de transparencia y de buena gobernanza. Esta cuestión es una de las solicitudes presentadas por China ante la UE y reviste una gran importancia política para China, según recordó Mandelson.

Efectivamente, las economías que no tienen el estatuto de economía de mercado, como China, padecen un encarecimiento del precio de sus exportaciones, reduciendo las posibilidades de obtener mejores resultados comerciales.

El Comisario de Comercio consideró que la cuestión del estatuto de economía de mercado debía de evaluarse en base a criterios objetivos. La Comisión Europea pretende presentar próximamente propuestas más específicas sobre estos criterios.

En este sentido, la UE espera que China se comprometa a garantizar mejor el respeto de los derechos de la propiedad intelectual, a liberalizar el sector bancario, a reforzar sus normas contables y gestionar mejor sus empresas.

Por otra parte, en relación a la **eliminación de las cuotas sobre las exportaciones de textil** el pasado 1 de enero, Peter Mandelson consideró que China desempeña un papel clave para asegurar que estas exportaciones en el sector textil no aumenten de forma descontrolada y solicitó a las autoridades

chinas que tomen nuevas medidas para limitar el crecimiento vertiginoso de sus exportaciones de textil tras la eliminación de las cuotas.

El Comisario precisó que “podemos beneficiarnos todos de la liberalización del sector textil, pero cierta moderación y prudencia en la tasa de crecimiento de las exportaciones chinas ayudará a asegurar un ajuste armonioso en el nuevo entorno comercial mundial.”

Además, Mandelson expuso la perspectiva de un **mecanismo especial de salvaguarda** para limitar las importaciones de productos textiles en el mercado comunitario, mencionando una cláusula del acuerdo de adhesión de China en la OMC. Esta cláusula permite a los países socios la imposición de restricciones unilaterales sobre las importaciones textiles, aunque, hasta la fecha, ningún país europeo ha recurrido a ella.

La UE Y China deciden definir un nuevo marco con el fin de reforzar su asociación.

La Organización Mundial de Comercio (OMC) considera que la parte de China en el mercado mundial de textil y de confección aumentará y podría llegar a alcanzar más del 50%, tras el levantamiento de las cuotas. En 2002, por ejemplo, China estaba en posesión del 30% del mercado mundial de la ropa y 22% del sector textil.

Mandelson explicó que China se había mostrado dispuesta a plantear nuevas medidas con el objeto de frenar su enorme flujo de exportaciones, aunque añadió que dichas medidas resultarían insuficientes. Según Mandelson, China debería tomar en consideración el impacto que tendría su éxito en la escena comercial internacional en relación a los otros países del mundo. Así, para impedir reacciones negativas en Europa y en el resto del mundo, se trataría de permitir el acceso al próspero mercado chino.

En referencia a las negociaciones abiertas en el marco de la Ronda de Doha sobre la liberalización de los intercambios comerciales, Mandelson solicitó a China que realice una oferta generosa de apertura de sus mercados.

Respecto a la **moneda china**, Mandelson solicitó igualmente la liberalización progresiva de la tasa de cambio de la divisa china, el yuan, y establecer un régimen de cambio basado en un panel de divisas internacionales, en lugar de estar exclusivamente vinculada al dólar americano.

Para más información, consultar:

http://europa.eu.int/comm/trade/issues/bilateral/countries/china/pr230205_en.htm
http://europa.eu.int/comm/commission_barroso/mandelson/species_articles/temp_icentre.cfm?temp=sppm016_en

PROLIFERACIÓN DE ARMAS Y TRIBUNAL PENAL INTERNACIONAL

ACUERDO COTONU, UE-ACP



Otsailaren 23an, 2000ko Kotonuko Akordioaren bost urteko berrikuspenei buruzko Europako Batasunaren eta Afrikako, Karibeko eta Ozeano Bareko herrialdeen arteko negoziazioak arrakastatsuak izan ziren.

Tras largas **negociaciones, la UE y los países ACP** (África, Caribe y Pacífico) alcanzaron un acuerdo en Bruselas, el pasado 23 de febrero, sobre la revisión del Acuerdo de Cotonú (Benín). Las negociaciones se lanzaron durante el Consejo de Ministros UE-ACP de Gaborone (Botswana) en mayo 2004. Se prevé la firma del acuerdo revisado el próximo mes de junio en Luxemburgo.

Durante estas negociaciones se debatieron principalmente cuestiones como el nuevo protocolo financiero, la referencia a la no-proliferación de armas de destrucción masiva y al Tribunal Penal Internacional así como otras cuestiones de procedimiento.

En reuniones anteriores se aprobaron una serie de temas políticos, en particular, un acuerdo sobre la cooperación en materia de lucha contra el terrorismo y la prevención de actividades mercenarias, así como la mejora del diálogo político.

Cabe señalar que el **objetivo** prioritario para la UE, durante todo este proceso de revisión, ha sido mejorar la eficacia y reforzar la calidad de la asociación, preservando el acervo fundamental del Acuerdo de Cotonú.

El **presupuesto financiero** de la ayuda europea destinada a los países ACP para el período 2008-2013 era el elemento central de la negociación.

Por primera vez, la UE no pudo presentar un importe preciso. Los países ACP aceptaron finalmente la propuesta de la UE en la que se comprometía a mantener su ayuda al nivel actual, en base al 9º Fondo Europeo de Desarrollo (FED), tomando en consideración los efectos de la inflación, del crecimiento y de la reciente ampliación de la UE.

Además, se convino la inclusión de una referencia del **Tribunal Penal Internacional (TPI)** en el preámbulo del Acuerdo. La Unión Europea, defensora del TPI, tenía interés en que los Estados ACP se comprometieran a ratificar el Estatuto de Roma que lo funda.

Esta exigencia planteó un problema a una veintena de países ACP, sobre todo del Caribe, que firmaron acuerdos bilaterales con EEUU impidiendo la presencia de ciudadanos americanos ante el TPI. Finalmente se adoptó una versión por la cual los países ACP "se esforzarían" en lugar de "comprometerse" en este sentido.

También se aceptó la redacción de una **cláusula sobre la no-proliferación de armas de destrucción masiva**. Dicha cláusula contendría el compromiso de las dos partes de cooperar (elemento esencial del acuerdo) y la garantía, para los países ACP, de contar con un apoyo técnico y financiero adicional de los ingresos atribuidos en concepto del Acuerdo de Cotonú y así poder controlar el tráfico de armas o sus componentes en su territorio.

DISCREPANCIAS EN LAS INSTITUCIONES COMUNITARIAS

NUEVO SERVICIO DIPLOMÁTICO

Kanpo Harremanetarako Europar Zerbitzua eta Europako Batasuneko atzerri-arazoetako ministroa Europako Konstituzio-Itunean batutako berritasun bi dira.

La Comisión y el máximo responsable de la diplomacia europea, Javier Solana, sugieren en un documento conjunto sobre el Servicio Europeo de Acción Exterior (SAE) transferir a esta entidad los servicios de relación con terceros países - excepto los relacionados con políticas exteriores de carácter general, como comercio, desarrollo o ampliaciones - en el seno de la Comisión y del Consejo de Ministros. La medida no ha sido bien acogida en el Parlamento Europeo, que se muestra a favor de que el nuevo servicio sea integrado en el seno de la Comisión Europea. El Presidente de la Comisión, y Javier Solana deberán presentar un informe al respecto en el Consejo Europeo del próximo mes de junio.

El SAE debería ver la luz en 2007, tras la ratificación de la Constitución Europea en 2006. El Tratado destaca en el artículo III-296 el papel del Ministro de Asuntos Exteriores de la Unión y su estrecha relación con el SAE: "En el ejercicio de su mandato, el Ministro de Asuntos Exteriores de la Unión se apoyará en un servicio europeo de acción exterior. Este servicio trabajará en colaboración con los servicios diplomáticos de los Estados miembros y estará compuesto por funcionarios de los servicios competentes de la Secretaría General del Consejo y de la Comisión y por personal en comisión de servicios de los servicios diplomáticos nacionales." El objetivo es que el nuevo ministro coordine todas las acciones de la Unión Europea en política extranjera, velando por una mayor integración de la elaboración

y ejecución de las medidas del Consejo y la Comisión. La organización y el funcionamiento del SAE será definido por el Consejo europeo en base a la propuesta del nuevo ministro y previa consulta al Parlamento y aprobación de la Comisión.

Por otra parte, y según el documento Barroso-Solana, el nuevo ministro sería competente en las políticas de exterior, seguridad común y seguridad y defensa (PESC y PESD), lo que implicaría que el personal militar debería integrarse en el nuevo servicio.

El informe Brok

La creación del nuevo servicio ha suscitado el temor del Parlamento ante la pérdida de control de la Comisión de un aspecto importante en las relaciones con los Estados. Un informe presentado el pasado 28 de febrero por Elmar Brok (PPE-DE), alerta del riesgo de que el nuevo servicio acabe siendo completamente independiente y convierta a la Comisión y su Presidente en una simple secretaría del mercado interior. El informe sugiere que el Servicio debería estar completamente integrado en la Comisión, "sobre todo con fines presupuestarios, logísticos y administrativos" y que debería componerse, de forma equilibrada, por efectivos de diferentes instituciones y servicios diplomáticos nacionales, de modo similar a las representaciones de Naciones Unidas en Nueva York o Ginebra.

LEGISLACIÓN



Agricultura

Reglamento (CE) nº 386/2005 de la Comisión, de 8 de marzo de 2005, por el que se modifican varios reglamentos en lo que atañe a los códigos de la nomenclatura combinada de determinadas frutas y hortalizas y de determinados productos transformados a base de frutas y hortalizas.

DO UE-L 62 de 9/3/2005, pg. 3

Reglamento (CE) nº 387/2005 de la Comisión, de 8 de marzo de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 831/97, por el que se establecen normas de comercialización aplicables a los aguacates.

DO UE-L 62 de 9/3/2005, pg. 5

Recomendación 2005/187/CE de la Comisión, de 2 de marzo de 2005, relativa al programa coordinado de controles en el ámbito de la alimentación animal para el año 2005 de conformidad con la Directiva 95/53/CE del Consejo.

DO UE-L 62 de 9/3/2005, pg. 22

Decisión 2005/189/CE de la Comisión, de 7 de marzo de 2005, por la que se modifica el apéndice del anexo XIV del Acta de adhesión de 2003 en lo relativo a determinados establecimientos del sector cárnico de Eslovaquia.

DO UE-L 62 de 9/3/2005, pg. 34

Reglamento (CE) nº 392/2005 de la Comisión, de 8 de marzo de 2005, por el que se establecen valores unitarios para la determinación del valor en aduana de determinadas mercancías perecederas.

DO UE-L 63 de 10/3/2005, pg. 6

Reglamento (CE) nº 394/2005 de la Comisión, de 8 de marzo de 2005, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 795/2004, que establece disposiciones de aplicación del régimen de pago único previsto en el Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores, y se establecen excepciones al Reglamento (CE) nº 1782/2003.

DO UE-L 63 de 10/3/2005, pg. 17

Decisión 2005/193/CE de la Comisión, de 8 de marzo de 2005, por la que se modifica la Decisión 2004/475/CE por la que se adopta una medida transitoria a favor de determinados establecimientos en el sector cárnico y el sector lácteo en Eslovenia.

DO UE-L 63 de 10/3/2005, pg. 23

Decisión 2005/194/CE de la Comisión, de 8 de marzo de 2005, por la que se modifica por cuarta vez la Decisión 2004/122/CE relacionada con las medidas de protección frente a la gripe aviar en determinados países asiáticos.

DO UE-L 63 de 10/3/2005, pg. 25

Decisión 2005/197/CE de la Comisión, de 9 de marzo de 2005, por la que se aprueba el plan de acción técnica 2005 para la mejora de las estadísticas agrícolas.

DO UE-L 65 de 11/3/2005, pg. 30

Decisión 2005/198/CE de la Comisión, de 8 de marzo de 2005, mediante la que se deroga la Decisión 2004/440/CE por la que se adoptan medidas transitorias en favor de determinados establecimientos del sector lácteo en Eslovaquia.

DO UE-L 65 de 11/3/2005, pg. 33

Reglamento (CE) nº 416/2005 de la Comisión, de 11 de marzo de 2005, por el que se modifica el anexo XI del Reglamento (CE) nº 1774/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo relativo a la importación para usos técnicos de determinados subproductos animales procedentes de Japón.

DO UE-L 66 de 12/3/2005, pg. 10

Reglamento (CE) nº 421/2005 de la Comisión, de 14 de marzo de 2005, relativo a la concesión de certificados de importación de determinados cítricos preparados o conservados (principalmente mandarinas, etc.) en el período comprendido entre el 11 de abril de 2005 y el 10 de abril de 2006.

DO UE-L 68 de 15/3/2005, pg. 3

Reglamento (CE) nº 422/2005 de la Comisión, de 14 de marzo de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 94/2002, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 2826/2000 del Consejo sobre acciones de información y de promoción de los productos agrícolas en el mercado interior.

DO UE-L 68 de 15/3/2005, pg. 5

LEGISLACIÓN



Agricultura

Decisión 2005/209/CE de la Comisión, de 11 de marzo de 2005, por la que se modifica la Decisión 2004/288/CE a fin de prorrogar el acceso temporal a las reservas comunitarias de antígenos del virus de la fiebre aftosa que esa Decisión concede a Australia y Nueva Zelanda.

DO UE-L 68 de 15/3/2005, pg. 42

Decisión 2005/210/CE de la Comisión, de 11 de marzo de 2005, que modifica por segunda vez la Decisión 2004/614/CE por lo que respecta al período de aplicación de las medidas de protección frente a la gripe aviar en Sudáfrica.

DO UE-L 68 de 15/3/2005, pg. 43

Decisión 2005/216/CE de la Comisión, de 9 de marzo de 2005, que modifica la Decisión 2003/828/CE en lo relativo a las excepciones a la prohibición de salida para traslados internos de animales.

DO UE-L 69 de 16/3/2005, pg. 39

Decisión 2005/217/CE de la Comisión, de 9 de marzo 2005, por la que se establecen las condiciones zoosanitarias y los requisitos de certificación veterinaria para las importaciones de embriones de la especie bovina en la Comunidad.

DO UE-L 69 de 16/3/2005, pg. 41

Reglamento (CE) nº 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de febrero de 2005 relativo a los límites máximos de residuos de plaguicidas en alimentos y piensos de origen vegetal y animal y que modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo.

DO UE-L 70 de 16/3/2005, pg. 1

Decisión 2005/200/CE de la Comisión de 2 de marzo de 2005, por la que se autoriza a Estonia, Letonia, Lituania y Malta a adoptar requisitos más estrictos en relación con la presencia de Avena fatua en semillas de cereales.

DO UE-L 70 de 16/3/2005, pg. 19



Asuntos de justicia e interior

Decisión 2005/211/JAI del Consejo, de 24 de febrero de 2005, relativa a la introducción de nuevas funciones para el Sistema de

Información de Schengen, inclusive en materia de lucha contra el terrorismo.

DO UE-L 68 de 15/3/2005, pg. 44

Decisión marco 2005/212/JAI del Consejo, de 24 de febrero de 2005, relativa al decomiso de los productos, instrumentos y bienes relacionados con el delito.

DO UE-L 68 de 15/3/2005, pg. 49

Posición Común 2005/220/PESC del Consejo, de 14 de marzo de 2005, por la que se actualiza la Posición Común 2001/931/PESC sobre la aplicación de medidas específicas de lucha contra el terrorismo y se deroga la Posición Común 2004/500/PESC.

DO UE-L 69 de 16/3/2005, pg. 59

Decisión 2005/221/PESC del Consejo, de 14 de marzo de 2005, relativa a la aplicación del apartado 3 del artículo 2 del Reglamento (CE) nº 2580/2001 sobre medidas restrictivas específicas dirigidas a determinadas personas y entidades con el fin de luchar contra el terrorismo y por la que se deroga la Decisión 2004/306/CE.

DO UE-L 69 de 16/3/2005, pg. 64

Decisión marco 2005/222/JAI del Consejo, de 24 de febrero de 2005, relativa a los ataques contra los sistemas de información.

DO UE-L 69 de 16/3/2005, pg. 67

Asuntos sociales



Reglamento (CE) nº 388/2005 de la Comisión, de 8 de marzo de 2005, por el que se adoptan las especificaciones del módulo ad hoc de 2006 sobre la transición de la vida laboral a la jubilación previsto en el Reglamento (CE) nº 577/98 del Consejo y se modifica el Reglamento (CE) nº 246/2003.

DO UE-L 62 de 9/3/2005, pg. 7



Consumo y alimentación

Reglamento (CE) nº 389/2005 de la Comisión, de 8 de marzo de 2005, por el que se establecen excepciones a los Reglamentos (CE) nº 2201/96 del Consejo y (CE) nº 800/1999 en lo relativo a determinados azúcares utilizados en

LEGISLACIÓN



Educación

algunos productos transformados a base de frutas y hortalizas que se exportan a terceros países distintos de Suiza y Liechtenstein.

DO UE-L 62 de 9/3/2005, pg. 12

Educación y universidad

Directiva 2005/23/CE de la Comisión, de 8 de marzo de 2005, por la que se modifica la Directiva 2001/25/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al nivel mínimo de formación en las profesiones marítimas.

DO UE-L 62 de 9/3/2005, pg. 14



Pesca

Decisión 2005/218/CE de la Comisión, de 11 de marzo de 2005, por la que se establecen condiciones particulares para la importación de productos pesqueros procedentes de Arabia Saudí.

DO UE-L 69 de 16/3/2005, pg. 50

Decisión 2005/219/CE de la Comisión, de 11 de marzo de 2005, que modifica la Decisión 97/296/CE por la que se establece la lista de terceros países a partir de los cuales se autoriza la importación de productos de la pesca destinados a la alimentación humana en relación con Arabia Saudí.

DO UE-L 69 de 16/3/2005, pg. 55



Medio Ambiente

Directiva 2005/20/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2005, por la que se modifica la Directiva 94/62/CE relativa a los envases y residuos de envases.

DO UE-L 70 de 16/3/2005, pg. 17



Política de Competencia

Decisión del Órgano de Vigilancia de la AELC nº 371/04/COL, de 15 de diciembre de 2004, por la que se modifican por cuadragésima novena vez las normas procesales y sustantivas en el ámbito de las ayudas estatales mediante la supresión del capítulo 26 de las Directrices comunitarias multisectoriales sobre ayudas regionales a grandes proyectos de inversión.

DO UE-L 63 de 10/3/2005, pg. 29



Unión Económica y Monetaria

Política económica y monetaria

Decisión 2005/182/CE del Consejo, de 5 de julio de 2004, relativa a la existencia de un déficit excesivo en Eslovaquia.

DO UE-L 62 de 9/3/2005, pg. 16

Decisión 2005/183/CE del Consejo, de 5 de julio de 2004, relativa a la existencia de un déficit excesivo en Polonia.

DO UE-L 62 de 9/3/2005, pg. 18

Decisión 2005/184/CE del Consejo, de 5 de julio de 2004, relativa a la existencia de un déficit excesivo en Chipre.

DO UE-L 62 de 9/3/2005, pg. 19

Decisión 2005/185/CE del Consejo, de 5 de julio de 2004, relativa a la existencia de un déficit excesivo en la República Checa.

DO UE-L 62 de 9/3/2005, pg. 20

Decisión 2005/186/CE del Consejo, de 5 de julio de 2004, relativa a la existencia de un déficit excesivo en Malta.

DO UE-L 62 de 9/3/2005, pg. 21



Política Industrial y Pyme

Decisión 2005/196/CE del Consejo, de 21 de febrero de 2005, relativa a la firma y la aplicación provisional del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y Ucrania por el que se prorroga y modifica el Acuerdo entre la Comunidad Europea y Ucrania sobre el comercio de productos textiles.

DO UE-L 65 de 11/3/2005, pg. 25



Relaciones exteriores

Acción Común 2005/190/PESC del Consejo, de 7 de marzo de 2005, sobre la Misión Integrada de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Iraq, EUJUST LEX.

DO UE-L 62 de 9/3/2005, pg. 37

Decisión 2005/192/CE, Euratom del Consejo y de la Comisión, de 21 de febrero de 2005, relativa a la celebración del Protocolo del Acuerdo de Estabilización y Asociación entre las

LEGISLACIÓN



Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la Antigua República Yugoslava de Macedonia, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca a la Unión Europea.

DO UE-L 63 de 10/3/2005, pg. 21

Decisión 2005/199/PESC del Consejo, de 31 de enero de 2005, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Albania sobre la participación de la República de Albania en la operación militar de gestión de crisis de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina (operación Althea).

DO UE-L 65 de 11/3/2005, pg. 34

Decisión nº 5/2004 (2005/201/CE) del Consejo Conjunto UE-México, de 15 de diciembre de 2004, por la que se aprueba, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17, apartado 3, de la Decisión nº 2/2000, el anexo de asistencia administrativa mutua en materia aduanera.

DO UE-L 66 de 12/3/2005, pg. 15

Decisión 2005/202/CE del Consejo, de 31 de enero de 2005, relativa a la celebración de un Protocolo adicional del Acuerdo de asociación económica, concertación política y cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y los Estados Unidos Mexicanos, por otra, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca.

DO UE-L 66 de 12/3/2005, pg. 22

Decisión nº 1/2005 (2005/203/CE) del Consejo Conjunto Unión Europea-México, de 21 de febrero de 2005, por la que se efectúa una corrección de errores de la Decisión nº 3/2004 del Consejo Conjunto UE-México.

DO UE-L 66 de 12/3/2005, pg. 27

Información relativa a la fecha de entrada en vigor del Protocolo adicional del Acuerdo de

asociación económica, concertación política y cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y los Estados Unidos Mexicanos, por otra, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de los nuevos Estados miembros.

DO UE-L 66 de 12/3/2005, pg. 28

Información relativa a la entrada en vigor de la Decisión nº 1/2005 del Consejo Conjunto UE-México sobre una corrección de errores de la Decisión nº 3/2004 del Consejo Conjunto UE-México, de 29 de julio de 2004.

DO UE-L 66 de 12/3/2005, pg. 28

Decisión 2005/191/PESC del consejo, de 18 de octubre de 2004, relativa a la celebración de los Acuerdos entre la Unión Europea y la República de Islandia, el Reino de Noruega y Rumanía, por los que se crea un marco para la participación de la República de Islandia, el Reino de Noruega y Rumanía en las operaciones de la Unión Europea de gestión de crisis.

DO UE-L 67 de 14/3/2005, pg. 1

Decisión 2005/205/CE, Euratom del Consejo y de la Comisión, de 21 de febrero de 2005, relativa a la celebración del Protocolo del Acuerdo de Estabilización y Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Croacia, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca a la Unión Europea.

DO UE-L 68 de 15/3/2005, pg. 30

Decisión 2005/206/CE del Consejo, de 28 de febrero de 2005, relativa a la celebración de un Protocolo adicional al Acuerdo en materia de comercio, desarrollo y cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Sudáfrica, por otra, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República

LEGISLACIÓN



de Eslovenia y la República Eslovaca.
DO UE-L 68 de 15/3/2005, pg. 32

Decisión nº 1/2004 (2005/208/CE) del Consejo de Asociación UE-Bulgaria, de 28 de septiembre de 2004, por la que se modifican los artículos 2 y 3 del Protocolo adicional al Acuerdo Europeo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Bulgaria, por otra, en lo que se refiere a una prórroga del período previsto en el artículo 9, apartado 4, del Protocolo nº 2 del Acuerdo Europeo.
DO UE-L 68 de 15/3/2005, pg. 41



Sanidad

Reglamento (CE) nº 425/2005 de la Comisión, de 15 de marzo de 2005, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 998/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las listas de países y territorios (normas zoosanitarias aplicables a los desplazamientos de animales de compañía sin ánimo comercial).
DO UE-L 69 de 16/3/2005, pg. 3

TRANSPOSICIÓN DE NORMATIVA COMUNITARIA AL DERECHO INTERNO



Asuntos de justicia e interior

Real Decreto 277/2005, de 11 de marzo, por el que se modifica el Reglamento de Explosivos, aprobado por el Real Decreto 230/1998, de 16 de febrero.

BOE 61 de 12/3/2005, pg. 8757
Transpone la Directiva 2004/57/CE
Cita la Directiva 93/15/CEE

por el que se imponen limitaciones a la comercialización y al uso de ciertas sustancias y preparados peligrosos (éter de pentabromodifenilo, éter de octabromodifenilo).

BOE 60 de 11/3/2005, pg. 8627
Transpone la Directiva 2004/98/CE
Cita las Directivas 76/769/CEE y 2003/11/CE



Consumo y alimentación

Orden SCO/544/2005, de 8 de marzo, por la que se modifican los anexos II y III y se establece el contenido del anexo IX del Real Decreto 1599/1997, de 17 de octubre, sobre productos cosméticos.

BOE 59 de 10/3/2005, pg. 8423
Transpone las Directivas 2004/93/CE y 2004/94/CE, que modifican la Directiva 76/768/CEE, modificada a su vez por la Directiva 2003/15/CE



Economía

Real Decreto Ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública.

BOE 62 de 14/3/2005, pg. 8832
Transpone las Directivas 2003/71/CE, que modifica la Directiva 2001/34/CE, y 2002/47/CE
Cita las Directivas 2003/87/CE, 2004/101/CE, 2000/12/CE y 96/61/CE



Medio ambiente

Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

BOE 59 de 10/3/2005, pg. 8405
Transpone la Directiva 2003/87/CE, que modifica la Directiva 96/61/CE



Política industrial y pyme

Orden PRE/556/2005, de 10 de marzo, por la que se modifica la Orden PRE/473/2004, de 25 de febrero, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 1406/1989, de 10 de noviembre,

LICITACIONES



Agricultura

RO-Bucarest: Sapard - Actualización de la evaluación provisional del Programa Especial de Preadhesión para el Desarrollo Rural y Agrícola de Rumania (Gobierno de Rumania) (2005/S 48-045648).

DO UE-S 48 de 9/3/2005
Fecha límite: 11/4/2005



Asuntos sociales

E-Bilbao: Contrato marco para la puesta a disposición de expertos en materia de seguridad y salud en el trabajo. En términos generales, el contratante deberá recopilar información, realizar estudios y tareas de apoyo en el campo de la investigación, política y prácticas en materia de seguridad y salud en el trabajo y apoyar a la Agencia en actividades conexas (Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo) (2005/S 53-050529).

DO UE-S 53 de 16/3/2005
Fecha límite: 25/4/2005



Economía

B-Bruselas: Prestación de servicios financieros y suministro de tarjetas de crédito (Consejo de la Unión Europea, Secretaría General) (2005/S 51-048633).
DO UE-S 51 de 12/3/2005
Fecha límite: 8/4/2005

IRL-Dublín: Invitación a licitar para la prestación de servicios bancarios destinados a la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo, Dublín, Irlanda (Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo) (2005/S 53-050530).
DO UE-S 53 de 16/3/2005
Fecha límite: 22/4/2005



Educación y universidad

B-Bruselas: Contratos marco en el ámbito de la comunicación y de la información. Asistencia para la realización de acciones y de productos de comunicación y de información sobre las actividades financiadas por la Unión Europea en materia de educación, formación profesional, juventud, lenguas, cultura,

deportes y ciudadanía activa (Comisión Europea, DG Educación y Cultura) (2005/S 51-048637).

DO UE-S 51 de 12/3/2005
Fecha límite: 3/5/2005



Energía

FJ-Suva: FED - Programa de energía renovable para 5 nuevos estados ACP del Pacífico: Estados Federados de Micronesia, Nauru, Palaos, Niue, República de las Islas Marshall. El contratista asistirá a la entidad adjudicadora en tareas que vayan desde la identificación de soluciones adecuadas de energía renovable para los países en cuestión hasta la asistencia en materia de preparación de ofertas para la adquisición de equipo (en los sectores de la energía renovable o de la energía eficaz), preparación de planes de energía, etc. (The Secretary General of the Pacific Islands Forum Secretariat) (2005/S 48-045647).
DO UE-S 48 de 9/3/2005
Fecha límite: 7/4/2005

RO-Bucarest: Phare - Asistencia técnica en favor de Rumania para la puesta en marcha de la agencia nacional de residuos radiactivos (Rumania) (2005/S 51-048548).

DO UE-S 51 de 12/3/2005
Fecha límite: 14/4/2005



Integración Europea e Instituciones

Integración europea e instituciones

B-Bruselas: Asistencia técnica a las redes Europe Direct. El contrato estará compuesto de dos lotes: Lote 1: servicios de asistencia técnica en la gestión de las redes de información EUROPE DIRECT. El objeto de este lote es ayudar a la Comisión en la provisión de asistencia a las tres redes en materia de información, formación y animación. Lote 2: servicios de asistencia informática en la gestión de las redes de información EUROPE DIRECT. El objetivo de este lote es ayudar a la Comisión en la provisión de asistencia a las tres redes mediante un sitio web de los enlaces y redes, que deberá ser creado, mantenido y desarrollado (Comisión Europea, DG Prensa y Comunicación) (2005/S 49-046701).
DO UE-S 49 de 10/3/2005
Fecha límite: 12/4/2005

LICITACIONES



Investigación y desarrollo

B-Bruselas: Nuevos grupos emergentes/convergentes en el ámbito de la ciencia y de la tecnología. El objetivo principal del estudio es dar a conocer y analizar la aparición de nuevos grupos científicos y tecnológicos en los límites de los campos establecidos o donde puede verse una convergencia en los campos existentes previamente separados (p.ej. nanobio, nanoinfo, infocogno, etc.) y analizar los procesos y las dinámicas que dan lugar a la necesidad de estos nuevos grupos (Comisión Europea, DG de Investigación) (2005/S 48-045721, 2005/S 51-048646).

DO UE-S 48 de 9/3/2005, Corr. Error. DO UE-S 51 de 12/3/2005
Fecha límite: 18/4/2005

B-Bruselas: Análisis y evaluación del impacto en la innovación de los programas de investigación con financiación pública (Comisión Europea, DG Empresa e Industria) (2005/S 49-046702).

DO UE-S 49 de 10/3/2005
Fecha límite: 15/4/2005

I-Ispra: Desarrollo de ejemplos prácticos de escenarios relativos a la exposición humana a los bioácidos (Comisión Europea, Centro Común de Investigación) (2005/S 51-048640).

DO UE-S 51 de 12/3/2005
Fecha límite: 30/3/2005

I-Ispra: Elaboración de escenarios relativos a la emisión medioambiental de sustancias activas empleadas en los bioácidos. Los objetivos de este proyecto son: 1. Verificar la posibilidad de aplicar los escenarios de emisión europeos existentes a las sustancias industriales actuales y extenderlos donde sea necesario. 2. Aportar un marco para el estudio y la adopción de nuevos escenarios de emisión desarrollados por los Estados miembros y la industria. 3. Ensayar la aplicabilidad práctica de los escenarios adoptados por lo menos para los tipos de productos 16 (helicidas) y 19 (repelentes y atrayentes) preferentemente en el marco de estudios de casos con sustancias activas (Comisión Europea, Centro Común de Investigación) (2005/S 51-048639).

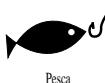
DO UE-S 51 de 12/3/2005
Fecha límite: 30/3/2005



Medio ambiente

B-Bruselas: Recopilación, almacenamiento y divulgación de los datos del EPER para el informe de 2004. El objetivo del servicio consiste en actualizar las herramientas de validación existentes en los Estados miembros y adaptarlas al software de divulgación de datos utilizado en el sitio web del EPER para responder a las condiciones del segundo informe del EPER (Comisión Europea, DG de Medio Ambiente) (2005/S 48-045723).

DO UE-S 48 de 9/3/2005
Fecha límite: 11/4/2005



Pesca

B-Bruselas: Estudio sobre el valor de capital, de las inversiones y de los gastos de capital del sector pesquero (Comisión Europea, DG Pesca y Asuntos Marítimos) (2005/S 53-050528).

DO UE-S 53 de 16/3/2005
Fecha límite: 26/4/2005



B-Bruselas: Cálculo de la mano de obra con puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo en la pesca (Comisión Europea, DG Pesca y Asuntos Marítimos) (2005/S 53-050527).

DO UE-S 53 de 16/3/2005
Fecha límite: 26/4/2005

Política industrial y pyme

B-Bruselas: Phare - Asistencia técnica para la reestructuración del sector del acero (Comisión Europea) (Bulgaria, Rumanía, Croacia y Turquía) (2005/S 50-047549).

DO UE-S 50 de 11/3/2005
Fecha límite: 18/4/2005

I-Turín: Aprendizaje empresarial: promoción de la Carta Europea de la Pequeña Empresa en los Balcanes Occidentales y Moldavia (Fundación Europea para la Formación) (2005/S 51-048642).

DO UE-S 51 de 12/3/2005
Fecha límite: 22/4/2005

B-Bruselas: ALA - Proyecto CE-República Democrática Popular Lao en materia de evaluación de las normas, la calidad y la conformidad (Comisión Europea) (2005/S 51-048546).

LICITACIONES

DO UE-S 51 de 12/3/2005
Fecha límite: 12/4/2005



Relaciones exteriores

RO-Bucarest: Phare - Asistencia técnica de programación, control y evaluación. Los servicios requeridos apoyarán al Coordinador nacional en la elaboración y la puesta en marcha de una estrategia nacional de evaluación y en el refuerzo de su capacidad general de coordinación de la programación, el control y la evaluación de los fondos UE (Gobierno de Rumanía) (Rumanía) (2005/S 48-045653).

DO UE-S 48 de 9/3/2005
Fecha límite: 8/4/2005

B-Bruselas: Tacis - Apoyo a las unidades de coordinación nacional. El propósito del proyecto consiste en mejorar y reforzar la capacidad de planificación y coordinación de los gobiernos socios, representados por las unidades de coordinación nacional, en lo relativo a las ayudas de la UE en el marco de los programas de asistencia exterior relacionados (Turkmenistán, Uzbekistán) (2005/S 48-045650).

DO UE-S 48 de 9/3/2005
Fecha límite: 9/4/2005

B-Bruselas: FED - Contrato marco múltiple para la auditoría de acciones externas. Contrato marco múltiple con una duración máxima de 4 años para la prestación de servicios de auditoría relacionados con las acciones externas financiadas a través del Fondo Europeo de Desarrollo y el presupuesto general de las Comunidades Europeas en Antigua y Barbuda, Barbados, Dominica, Granada, St Kitts y Nevis, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas, así como en los PTU, Anguila, Islas Vírgenes Británicas y Montserrat (Comisión Europea) (2005/S 51-048545).

DO UE-S 51 de 12/3/2005
Fecha límite: 11/4/2005

B-Bruselas: Tacis - Asistencia en la reforma de los servicios públicos como parte integral de la economía municipal. El objetivo global del proyecto consiste en crear un sistema de asistencia global en favor de ciertos municipios de la Federación de Rusia a través de una intervención coherente y homogénea, que beneficie a un gran número de

municipios (hasta 15) con el fin de contribuir a la puesta en marcha de reformas en el sector de la vivienda y de los servicios comunales (Federación de Rusia) (2005/S 52-049486).

DO UE-S 52 de 15/3/2005
Fecha límite: 25/4/2005

B-Bruselas: FED - Contrato marco múltiple para seleccionar la asistencia técnica de expertos a corto plazo de la que se beneficiarán exclusivamente terceros países receptores de la ayuda exterior de la Comisión Europea (Lugar: Todo país receptor de ayuda exterior de la Comisión Europea) (2005/S 52-049480).

DO UE-S 52 de 15/3/2005
Fecha límite: 18/4/2005

CONVOCATORIA DE PROGRAMAS



Investigación y desarrollo

Convocatoria de propuestas de acciones indirectas de IDT dentro del programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración Estructuración del Espacio Europeo de la Investigación. Título de la convocatoria: Identificación de nuevos métodos de promoción y fomento de las transferencias de tecnología a nivel transnacional. DO UE-C 63 de 15/3/2005, pg. 13
Fecha límite: 15/6/2005

DOCUMENTOS OFICIALES



Agricultura

INFORME DE LA COMISIÓN AL PE Y AL CONSEJO sobre el funcionamiento de la organización común de mercados en el sector del plátano.
COM(2005) 50 de 17/2/2005

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO sobre la gestión de riesgos y crisis en la agricultura [SEC(2005) 320].
COM(2005) 74 de 9/3/2005



Integración Europea e Instituciones

Integración europea e instituciones

Comunicaciones: Tribunal de Justicia.
DO UE-C 57 de 5/3/2005, pg. 1

Posiciones comunes del Consejo (10/2005).
DO UE-C 58 E de 8/3/2005, pg. 1

Posiciones comunes del Consejo (11/2005 a 13/2005).
DO UE-C 63 E de 15/3/2005, pg. 1

Documentos COM distintos de las propuestas legislativas adoptadas por la Comisión.
DO UE-C 64 de 16/3/2005, pg. 2

Propuestas legislativas adoptadas por la Comisión.
DO UE-C 64 de 16/3/2005, pg. 4



Asuntos de justicia e interior

Dictamen del Supervisor Europeo de Protección de Datos sobre la propuesta de Decisión del Consejo relativa al intercambio de la información de los registros de antecedentes penales [COM(2004) 664].
DO UE-C 58 de 8/3/2005, pg. 3

Consumo y alimentación

Lista de las aguas minerales naturales reconocidas por los Estados miembros.
DO UE-C 59 de 9/3/2005, pg. 7



I + D

Investigación y desarrollo

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PE con arreglo al párrafo segundo del apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE acerca de la posición común adoptada por el Consejo con vistas a la adopción de una propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la patentabilidad de las invenciones implementadas en ordenador [SEC(2005) 333].
COM(2005) 83 de 9/3/2005



Economía

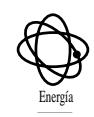
COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PE, AL CES Y AL CdR - Plan de acción para la aplicación del marco jurídico de la contratación pública electrónica [SEC(2004) 1639].
COM(2004) 841 de 29/12/2004



Medio Ambiente

Medio ambiente

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PE relativa a las Decisiones de la Comisión de 20 de octubre de 2004 en relación con los planes nacionales de asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero de Bélgica, Estonia, Finlandia, Francia, Letonia, Luxemburgo, Portugal y la República Eslovaca de acuerdo con la Directiva 2003/87/CE.
COM(2004) 681 de 20/10/2004



Energía

INFORME DE LA COMISIÓN. Informe anual sobre la puesta en marcha del mercado interior del gas y de la electricidad [SEC(2004) 1720].
COM(2004) 863 de 5/1/2005

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PE - Informe sobre la aplicación del artículo 37 del Tratado EURATOM - julio de 1994 - diciembre de 2003 [SEC(2005) 343].
COM(2005) 85 de 14/3/2005

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PE - Informe sobre la ejecución de la estrategia forestal de la UE.
COM(2005) 84 de 10/3/2005

DOCUMENTOS OFICIALES



Política de competencia

Comunicación de la Comisión sobre la remisión de asuntos de concentraciones. DO UE-C 56 de 5/3/2005, pg. 2

Comunicación de la Comisión sobre las restricciones directamente vinculadas a la realización de una concentración y necesarias a tal fin.

DO UE-C 56 de 5/3/2005, pg. 24



Política industrial y pyme

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PE sobre la prevención y la lucha contra las prácticas irregulares empresariales y financieras. COM(2004) 611 de 27/9/2004

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PE, AL CES Y AL CdR - Segundo Informe de ejecución de la Estrategia para el mercado interior 2003-2006.

COM(2005) 11 de 27/1/2005



Política regional y de cohesión

Una nueva asociación para la cohesión. Convergencia - competitividad - cooperación. Tercer informe sobre la cohesión económica y social.

COM(2004) 107 de 18/2/2004



Relaciones exteriores

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN sobre la modificación de la propuesta de la Comisión de un Reglamento del Consejo relativo a la aplicación de un sistema de preferencias arancelarias generalizadas para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2005 y el 31 de diciembre de 2008./ Propuesta modificada de REGLAMENTO DEL CONSEJO relativo a la aplicación de un sistema de preferencias arancelarias generalizadas. COM(2005) 43 de 10/2/2005



Sociedad de la información

DICTAMEN DE LA COMISIÓN con arreglo a la letra c) del párrafo tercero del apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE, sobre la enmienda del PE a la posición común del Consejo sobre la propuesta de DECISIÓN DEL PE Y DEL CONSEJO por la que se establece un programa plurianual comunitario de incremento de las posibilidades de acceso, utilización y explotación de los contenidos digitales en Europa./ ... por el que se modifica la propuesta de la Comisión.

COM(2005) 70 de 21/2/2005



Resolución del Consejo, de 9 de diciembre de 2004, sobre las perspectivas futuras de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC). DO UE-C 62 de 12/3/2005, pg. 1

Transporte

Propuesta de REGLAMENTO DEL PE Y DEL CONSEJO por el que se determinan las normas generales para la concesión de ayudas financieras comunitarias en el ámbito de las redes transeuropeas de transporte y energía y por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2236/95 del Consejo.

COM(2004) 475 de 14/7/2004

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PE - Iniciativa Europea de Crecimiento. Informe de viabilidad sobre el instrumento de garantía de préstamo de la UE para los proyectos de RTE-Transporte [SEC(2005) 323]. COM(2005) 75 de 7/3/2005



Unión económica y monetaria

Nueva cara nacional de las monedas en euros destinadas a la circulación. DO UE-C 61 de 11/3/2005, pg. 6

Nueva cara nacional de las monedas en euros destinadas a la circulación. DO UE-C 61 de 11/3/2005, pg. 7

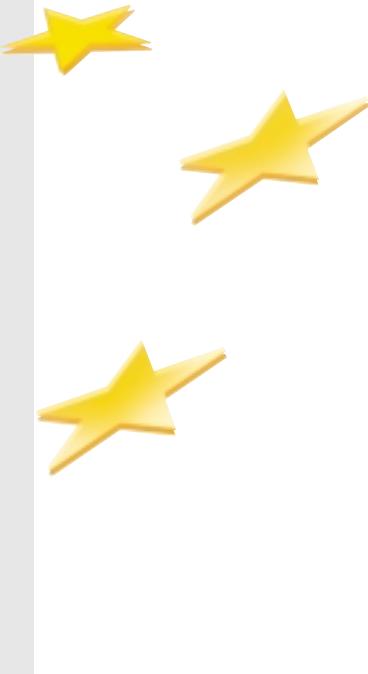
Edición-Redacción



Coordinadores

De Epalza Azqueta, Camila
Iturrate Bizkargüenaga, Elena

Azarloza Berriategorta, Ainhoa
Beloki González, Amaia
Etxeberria Álvarez, Eider
Fernández Landa, Jone
Goirigolzarri Garaizar, Andere
Immeln Obispo, Nathalie
Jauregui Rekondo, Ainara
Llamas Fernández, Santiago
Luaces Fernández, Iñaki
Marín Sánchez, Marta
Mintegui Echaleku, Aitor
Uriarte Iraola, Arantza
Urriolabeitia, Amaia
Villa Hidalgo, Marta
Zabala, M^a del Mar



Diseño

Valentín Álvarez



Diseño cubierta

Arrow Comunicación



Impresión

Gráficas Santamaría, S.A.



Red Vasca de Información Europea (REVIE)

Europako Informazioaren Euskal Sarea (EIES)

La REVIE tiene como objetivo facilitar a los ciudadanos, empresas, entidades públicas y privadas la información europea de la manera más rápida y completa mediante la acción coordinada de los centros dependientes de las Administraciones Vascas y de los que integran las redes de la Comisión Europea en la Comunidad Autónoma.

EIESren helburua honako hau da: hiriterrei, enpresei eta erakunde publiko zein pribatuei Europako informazioa erarik askarren eta osoenean ematea, Euskal Administrazioen menpeko zentroen ekintzak eta Europako Batzordeak Euskal Autonomian dituen sareetako zentroen ekintzak koordinatzu.

Componen la REVIE/ Hauek osatzen dute EIES:



Si precisa Ud. ampliación de la información recogida en cualquiera de las secciones de este número o sobre cualquier cuestión de la Unión Europea puede dirigirse al centro correspondiente de la REVIE.

Zenbaki honetako edozein ataletan informazioz edota Europako Batasunari buruzko edozein gaiz gehiago jakin nahi baduzu, jo ezazu EIES-k horretarako daukan zentrora.

www.revie.org

Precio de suscripción: 90,00 € al año/Harpidetza: 90,00 € urtean